COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO 13 DE MAYO DE 2025 AL 13 DE MAYO DE 2026

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SINALOA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Presidente
Profr. Oscar Loza Ochoa

Titular del Órgano Interno de Control.
L.E. Pavel Jonathan Hernández Ortiz.

Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial.
L.C.P. Juan Humberto Mejía Castro.
Lic. José Guillermo Ramírez León.

Unidad de Investigación.
Mtra. Elizabeth Malacón Irizar.

Unidad de Substanciación y Resolución.
Lic. Walondy Pérez López.

ÍNDICE

INFORME DE ACTIVIDADES

APARTADO	PÁGINA.
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
PRESENTACIÓN.....	9
ANTECEDENTES	13
ESTRUCTURA ORGÁNICA	16
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	19
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 FORTALECER LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO	33
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 IMPULSAR LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	43
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 VIGILAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES	62
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	77
OBJETIVO ESTRATÉGICO 6 FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	82
CONSIDERACIONES FINALES	98

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Resumen Ejecutivo concentra los resultados más relevantes alcanzados por el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa durante el primer año de gestión, derivado del nombramiento conferido por el H. Congreso del Estado mediante el Acuerdo Número 88, de fecha 13 de mayo de 2025, para el periodo 2025-2029.

El ejercicio se desarrolló en un contexto de transformación institucional, en el que el Órgano definió su Plan Estratégico 2025-2029 como hoja de ruta para consolidar un modelo de control más preventivo, eficiente y transparente, estructurado en seis objetivos estratégicos que se sintetizan en las páginas siguientes.

El Órgano Interno de Control acompañó el funcionamiento del Sistema de Control Interno institucional mediante acciones de supervisión, asesoría y vigilancia orientadas al cumplimiento de la normativa aplicable.

En el marco de la Estrategia 1.1, evaluó los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) correspondientes a los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2025, verificando documentalmente el cumplimiento de 19 de las 21 acciones de mejora comprometidas, equivalente al 90.48%.

Las 2 acciones que permanecen en proceso corresponden a la Evaluación de Desempeño al personal y a una auditoría sobre los procesos y procedimientos del Manual de la Comisión.

En materia de administración de riesgos, el Órgano verificó que el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del ejercicio 2025 concluyera al 100%, proporcionando un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales, y validó la integración del PTAR 2026, aprobado por el Comité de Control

y Desempeño Institucional (COCODI) con 6 nuevas acciones de control. Adicionalmente, durante abril de 2026 llevó a cabo la Revisión del Cumplimiento de Indicadores del Manual de Procesos y Procedimientos correspondiente al primer trimestre, cuyo informe fue entregado a la Presidencia.

En el marco de la Estrategia 2.1, el Órgano Interno de Control impulsó la actualización del marco normativo de integridad de la Comisión: realizó la actualización del Código de Ética, elaboró los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, e impulsó la homologación del Código de Conducta.

A la fecha de elaboración del informe, dichos documentos fueron remitidos al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" para su publicación.

Como parte de la evaluación anual de la Política de Integridad, se aplicó por quinto año consecutivo la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, con un formato homologado al modelo de la Administración Pública Federal. Este ejercicio alcanzó la participación de 71 personas servidoras públicas, equivalente al 99% del personal adscrito a la Oficina General y a las Oficinas Regionales; del análisis se identificó que el 83.09% del personal conoce el contenido y alcance de los Códigos de Ética y de Conducta.

En materia de capacitación preventiva, se impartieron sesiones sobre responsabilidades administrativas con una cobertura de 57 personas servidoras públicas, y se capacitó a 22 personas de nuevo ingreso sobre las atribuciones del Órgano y la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses, registrándose las manifestaciones de conocimiento de la Política de Integridad. El Comité de Ética sesionó en dos ocasiones de manera ordinaria con la participación de este Órgano.

En el marco de la Estrategia 3.1, integrada por ocho líneas de acción, el Órgano Interno de Control brindó acompañamiento y apoyo administrativo a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SESEA), fungiendo como enlace institucional para la captura y actualización de información en el sistema de servidores públicos que intervienen en contrataciones y en el sistema de servidores públicos y particulares sancionados, ambos integrados en la Plataforma Digital Nacional.

Para promover la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, el Órgano mantuvo en operación el Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses a partir de las herramientas tecnológicas de acceso libre del Sistema Nacional Anticorrupción.

En su carácter de Comisario, el Titular del Órgano Interno de Control participó en 23 sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, vigilando la legalidad de los procedimientos de contratación. Durante el periodo no se presentaron inconformidades en materia de adquisiciones por parte de particulares, y se emitieron los Lineamientos para los actos administrativos de entrega-recepción de mandos medios y superiores.

Alineado con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y en el marco de la Estrategia 4.1, el Órgano Interno de Control practicó una Auditoría Archivística con corte al 31 de diciembre de 2025, conforme al artículo 12 de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, con el objetivo de determinar en qué medida la Comisión ha observado las disposiciones para la implementación del Sistema Institucional de Archivos.

De la revisión se obtuvieron 34 resultados, de los cuales 17 fueron sin observación y 17 con observación, emitiéndose las recomendaciones correspondientes. Estas 17 recomendaciones contribuyen a fortalecer la gestión documental y archivística de la Comisión, así como la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la preservación de la memoria documental institucional.

En materia de evolución patrimonial, el Órgano llevó a cabo el procedimiento de verificación aleatoria de la situación patrimonial y de intereses, identificando un universo de 51 personas servidoras públicas que cumplieron los requisitos de los Lineamientos aplicables. A partir de dicho universo, mediante muestreo probabilístico se determinó una muestra de 13 personas, equivalente al 25.49%, sobre las cuales se abrieron y concluyeron los expedientes de verificación, observando los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad y respeto a los derechos humanos.

En el marco de la Estrategia 5.1, el Órgano Interno de Control realizó dos ciclos de Revisión del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a cargo de cada una de las Unidades Administrativas de la Comisión: el primero comprendió el primer, segundo y

tercer trimestre de 2025, y el segundo el cuarto trimestre del periodo. La revisión verificó el cumplimiento de las 68 obligaciones de transparencia comunes y específicas publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio oficial de la Institución, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Atendiendo a las recientes reformas constitucionales en la materia, que trasladan la protección del derecho de acceso a la información y de datos personales a los Órganos Internos de Control, el personal participó en la capacitación "Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y recibió el Manual de administración de la Autoridad Garante, fortaleciendo sus capacidades para asumir las nuevas atribuciones.

En cumplimiento de las obligaciones en materia de situación patrimonial, durante el periodo del 13 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026 se gestionó la presentación de 73 declaraciones de situación patrimonial y 65 declaraciones de intereses. Para ello, el Órgano capacitó a 67 personas servidoras públicas (37 mujeres y 30 hombres) en el llenado y presentación del sistema de declaraciones, además de brindar asesoría y resguardo conforme a su Manual de Procedimientos.

En el marco de la Estrategia 6.1, orientada a la mejora continua, el personal del Órgano Interno de Control concluyó diversas actividades de capacitación y profesionalización impartidas por instancias federales y estatales, entre ellas la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la SESEA y diversos sistemas anticorrupción estatales, en temas de contabilidad gubernamental, presupuesto basado en resultados, indicadores estratégicos, prevención de irregularidades y anticorrupción con perspectiva de género.

Asimismo, se formalizó un convenio de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción para impulsar la capacitación, el control interno y el combate a la corrupción, y se participó en las reuniones de celebración de convenios con el municipio de Eldorado, Parques Alegres I.A.P. y la Universidad Autónoma de Occidente. En cumplimiento de su obligación de rendición de cuentas, el Titular presentó el Informe Semestral de Actividades al Presidente de la Comisión el 16 de

diciembre de 2025 y al H. Congreso del Estado el 17 de diciembre de 2025, entregando también el Plan Estratégico 2025-2029.

El Órgano participó además en 4 sesiones del Consejo Consultivo de la Comisión y fungió como jurado calificador en el Premio de Contraloría Social 2025, cuyo proyecto evaluado obtuvo el segundo lugar a nivel nacional, integrándose también al Consejo de Premiación del Premio Estatal de Derechos Humanos 2025.

Durante el periodo informado, el Órgano Interno de Control orientó sus esfuerzos a fortalecer el funcionamiento administrativo, prevenir la materialización de riesgos, reforzar la cultura de la integridad, vigilar el control interno y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Los resultados sintetizados reflejan un avance consistente respecto de las líneas de acción del Plan Estratégico 2025-2029, reafirmando el compromiso de continuar trabajando de manera responsable, profesional y coordinada, con apego a la legislación aplicable y a los principios que rigen el servicio público.

L.E. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ.
Titular del Órgano Interno de Control
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo aplicable, y en atención a la responsabilidad de rendir cuentas y transparentar el ejercicio de la gestión del Órgano Interno de Control que dirijo, presento el Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo del 13 de mayo de 2025 al 13 de mayo de 2026.

Este documento da cuenta, de manera integral, del trabajo desarrollado durante el primer año de la presente gestión y de los resultados alcanzados en favor del fortalecimiento institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

La rendición de este Informe encuentra su fundamento en el último párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, que establece la obligación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de rendir un informe semestral y anual de actividades a la Comisión Estatal, del cual se remite copia al H. Congreso del Estado.

Más que un mandato legal, su presentación constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso con la integridad, la legalidad y la rendición de cuentas, así como para socializar el quehacer cotidiano y los objetivos de este Órgano Interno de Control, tanto al interior como al exterior de la Institución.

El Órgano Interno de Control es la instancia encargada de prevenir, corregir, investigar y calificar los actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal y de los particulares vinculados con faltas graves; de sancionar aquellas conductas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; y, en su caso, de presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Para el ejercicio de estas atribuciones, el Órgano se auxilia de la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial, la Unidad de Investigación y la Unidad de Substanciación y Resolución.

El año 2025 marcó el inicio de un nuevo periodo de gestión, al haber sido honrado nuevamente por el H. Congreso del Estado con la distinción de continuar en la titularidad del Órgano Interno de Control para el periodo 2025-2029.

La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, realizó la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la CEDH para un periodo de cuatro años.

Expreso mi agradecimiento a las diputadas y diputados por la confianza depositada para dar continuidad a esta encomienda.

Este nombramiento implica una alta responsabilidad, la cual asumo con el compromiso de ejercer mis funciones bajo los principios que rigen el servicio público —legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, transparencia, rendición de cuentas e integridad—, así como con el pleno respeto al marco normativo que rige a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

El Órgano Interno de Control, dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, ejerce sus atribuciones conforme al Capítulo VII de la Ley Orgánica, el Capítulo IX del Reglamento Interior y el Apartado 5.5 del Manual de Organización General de la Comisión.

Bajo esa premisa, asumo el compromiso de conducir las funciones de este Órgano con objetividad, imparcialidad y estricto apego a la legalidad, privilegiando en todo momento el enfoque preventivo y la mejora continua por encima de la sola sanción.

El periodo 2021-2025 sembró bases sólidas para el fortalecimiento del control interno, la supervisión del uso de los recursos públicos, la consolidación de la política de integridad, el desarrollo de mecanismos preventivos, la atención de denuncias y la modernización de los procesos institucionales. Estos avances constituyen los cimientos sobre los cuales esta gestión continúa perfeccionando la labor del Órgano, en un contexto de transformación institucional que demanda un modelo de control cada vez más preventivo, eficiente y transparente.

Con esa visión, el Órgano Interno de Control definió su Plan Estratégico 2025-2029 como hoja de ruta para los próximos años. Dicho instrumento se estructura en seis objetivos estratégicos orientados a consolidar el Sistema de Control Interno; fortalecer la política de integridad y el comportamiento ético; impulsar la política estatal anticorrupción; vigilar la aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales; garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales; y fortalecer las capacidades técnicas y operativas del propio Órgano. La estructura del presente Informe se encuentra alineada a dichos objetivos, estrategias y líneas de acción.

La presentación del Informe Anual de Actividades constituye una acción orientada a fortalecer la difusión y comprensión de las actividades sustantivas y de los objetivos de esta unidad administrativa.

En complemento al Informe Semestral de Actividades —presentado al Presidente de la Comisión el 16 de diciembre de 2025 y al H. Congreso del Estado el 17 de diciembre de 2025—, este documento integra y destaca las acciones emprendidas y los resultados obtenidos durante el ejercicio completo, derivados del trabajo institucional orientado al cumplimiento de objetivos y metas.

En las páginas siguientes se detallan las acciones efectuadas para la supervisión del Sistema de Control Interno y la Administración de Riesgos, las auditorías practicadas, la atención de denuncias, la colaboración con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, la vigilancia en materia de adquisiciones, las intervenciones en los actos administrativos de entrega-recepción y las acciones preventivas en materia de integridad.

La presente gestión parte de la convicción de que el control interno no debe entenderse como un fin en sí mismo, sino como un instrumento al servicio de los objetivos institucionales de la Comisión Estatal.

Por ello, el Órgano Interno de Control privilegia el acompañamiento, la asesoría técnica y la prevención, procurando que las observaciones se traduzcan en mejoras concretas y sostenibles, y que las personas servidoras públicas cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones con apego a la normativa. Esta orientación

busca fortalecer la confianza ciudadana en una institución cuya razón de ser es, precisamente, la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por lo anterior, someto a la consideración del H. Congreso del Estado de Sinaloa y de la Presidencia de la Comisión este Informe de Actividades, reafirmando la convicción de que nuestra labor se construye día a día, de manera responsable, profesional y con profundo respeto al servicio público.

L.E. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ.
Titular del Órgano Interno de Control
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

ANTECEDENTES

En el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la obligación para que los recursos económicos públicos de los que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción tiene como objetivos: adoptar medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, así como el fortalecimiento de las normas existentes; fomentar la cooperación internacional y la asistencia técnica en la prevención y la lucha contra la corrupción, así como, promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.

La transparencia y rendición de cuentas en el sector público son principios fundamentales que otorgan una mayor credibilidad en la gestión de los recursos públicos por parte de las personas servidoras públicas que tienen conferida esta atribución.

El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Con la reforma constitucional en materia anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, se estructura el Sistema Nacional Anticorrupción en la que, entendida en términos generales; distribuyó y otorgó facultades en la propia Constitución; generó reformas a diversas leyes federales y locales; ordenó la expedición de legislación federal nueva y creó nuevas instituciones para combatir la corrupción.

De conformidad con la reforma constitucional en materia anticorrupción citada anteriormente, se estipula que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Ahora bien, con la finalidad de homologar y armonizar la legislación aplicable en materia de anticorrupción a nivel estatal, se publican la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 16 de junio de 2017.

En este tenor, y atendiendo las disposiciones legales, el 26 de junio de 2017 mediante el Decreto 158, publicado por el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", se reforman y adicionan diversas disposiciones de la referida Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, entre ellas se establece la figura del Órgano Interno de Control, antes llamado Contraloría Interna.

Una herramienta fundamental para promover la rendición de cuentas es la Plataforma Digital Nacional, su implementación es de gran importancia para coadyuvar en el combate a la corrupción y fortalecer la confianza de la población en las instituciones.

Asimismo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene entre sus facultades la transparencia de los actos realizados por el sector público, sin embargo, en fecha 28 de noviembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, estableciéndose la extinción de organismos constitucionales autónomos, entre ellos, el INAI.

La reforma establece que la tutela al derecho de acceso a la información, protección de datos personales, así como la política de transparencia se trasladarán a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En ese mismo tenor, el 20 de marzo de 2025, se publican en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligados, además se abrogan, entre otras, las siguientes disposiciones: La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Las atribuciones y facultades de este OIC se encuentran establecidas en el Capítulo VII de la Ley Orgánica, Capítulo IX del Reglamento Interior, Apartado 5.5. del Manual de Organización General de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, denominados "Del Órgano Interno de Control".

El OIC de la CEDH, está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones; será representado por un Titular designado por el pleno del Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y contará con la estructura orgánica y recursos necesarios para el cumplimiento objetivo de sus funciones.

En este sentido, mediante el Acuerdo Número 88 de fecha 13 de mayo de 2025, la LXV Legislatura del H. Congreso del estado de Sinaloa realizó la designación del Titular del OIC de la CEDH Sinaloa para un periodo de 4 años.

En este contexto, el último párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, prevé lo que debe ser considerado no como una obligación, sino como una oportunidad para refrendar el compromiso y actuación de este Órgano Interno de Control; para ello, el hecho de rendir el Informe Anual de Actividades realizadas por el Titular del Órgano de Control, constituye una medida que contribuye a socializar el quehacer diario y los objetivos de esta unidad de responsabilidades administrativas hacia el interior y exterior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Con esas consideraciones, y en cumplimiento al numeral del ordenamiento legal señalado anteriormente, me permito presentar el Informe de Actividades correspondiente al periodo del 13 de mayo de 2025 al 13 de mayo de 2026.

ESTRUCTURA ORGÁNICA.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa cuenta con un Órgano Interno de Control dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Esta unidad administrativa tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar los actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal y de los particulares vinculados con faltas graves; sancionar aquellas conductas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; y, en su caso, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

De conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, la persona Titular del Órgano Interno de Control es designada por el pleno del H. Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; tiene un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión, y mantiene la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Para el desempeño de sus funciones y atribuciones, conforme al Capítulo IX del Reglamento Interior y al Apartado 5.5 del Manual de Organización General, la persona Titular se auxilia de tres unidades administrativas: la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial, la Unidad de Investigación y la Unidad de Substanciación y Resolución.

Las atribuciones y obligaciones del Órgano Interno de Control son las previstas en el artículo 45 de la Ley Orgánica, así como en la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción, ambas del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones correlacionadas.

Esta conformación permite separar con claridad las funciones de fiscalización y auditoría, de investigación, y de substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, garantizando que cada etapa sea atendida por un área especializada y que se respeten los principios de imparcialidad y debido proceso.

A continuación se describen el objetivo y las atribuciones clave de cada una de las unidades que integran el Órgano Interno de Control, conforme a los artículos 23 a 27 del Manual de Organización General de la Comisión.

Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial	
Objetivo. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales, las participaciones federales y los recursos públicos estatales, e implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.	Atribuciones clave: • Participar en la formulación del Programa Anual de Trabajo y del Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control. • Coadyuvar en la elaboración de los informes de las revisiones y auditorías que verifican la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes de la Comisión. • Evaluar la información que entregan las Unidades Administrativas para la solventación y atención de las observaciones derivadas de las auditorías o revisiones. • Inscribir y mantener actualizada la información del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de las personas servidoras públicas de la Comisión.

Unidad de Investigación	
Objetivo. Desarrollar las investigaciones, debidamente fundadas y motivadas, respecto de las conductas de las personas servidoras públicas y de los particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas, iniciadas de oficio, por denuncia o derivadas de las auditorías practicadas.	Atribuciones clave: • Recibir, investigar y calificar las denuncias por faltas administrativas presentadas contra personas servidoras públicas de la Comisión o contra particulares que participen en contrataciones públicas. • Atender las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito y coadyuvar en el procedimiento penal respectivo. • Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos de la Comisión. • Solicitar información y efectuar visitas a las Unidades Administrativas de la Comisión para el cumplimiento de sus funciones.

Unidad de Substanciación y Resolución	
Objetivo. Dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas, desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y hasta la conclusión del procedimiento.	Atribuciones clave: • Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa y resolver los mismos conforme a la normativa aplicable. • Desahogar las audiencias y diligencias que procedan, garantizando el derecho de defensa de las personas servidoras públicas o sujetos que correspondan. • Proponer a la persona Titular del Órgano Interno de Control las sanciones que correspondan, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. • Representar legalmente a la persona Titular del Órgano Interno de Control, mediante mandato especial, cuando se requiera su intervención judicial o administrativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.

CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La implementación de un Sistema de Control Interno eficaz representa un elemento esencial para contribuir a que las instituciones alcancen sus metas y objetivos, gestionen de manera adecuada los riesgos y fortalezcan los mecanismos de seguimiento a través de los Comités de Control y Desempeño Institucional.

En atención a las disposiciones en materia de control interno y conforme a las mejores prácticas, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa participa en el fortalecimiento del control interno institucional mediante acciones de supervisión, asesoría y vigilancia orientadas al adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, contribuyendo a que los procesos se desarrollen en apego a la normativa aplicable y se encaminen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Para coadyuvar a la operación del Sistema de Control Interno, el Órgano Interno de Control definió en su Plan Estratégico 2025-2029, el Objetivo Estratégico 1 Consolidar el Sistema de Control Interno, el cual está conformado por la Estrategia 1.1. Vigilar la implementación del Control Interno en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, así como por 5 Líneas de Acción.

ESTRATEGIA 1.1
VIGILAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA.

Línea de acción 1.1.1.

Vigilar el cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno.

El Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH) contiene las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control de las cinco Normas Generales de Control Interno.

De conformidad con las disposiciones institucionales en materia de control interno, las personas servidoras públicas encargadas del Sistema de Control Interno Institucional deberán elaborar el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), mismo que debe ser presentado al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para su aprobación. Asimismo, tienen la obligación de informar trimestralmente al COCODI sobre los avances en la implementación de las acciones de mejora establecidas en el PTCI mediante los Reportes de Avances Trimestrales, los cuales deben ser evaluados por el Órgano Interno de Control con el fin de verificar la veracidad de los avances informados.



Para el ejercicio fiscal 2025 fueron comprometidas 21 acciones de mejora en el Programa de Trabajo de Control Interno aprobado por el Comité de Control y Desempeño Institucional.

Programa de Trabajo de Control Interno 2025 **21** **acciones de mejora**

En atención a las atribuciones y facultades conferidas en la normativa de control interno institucional, el Órgano Interno de Control evaluó los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 mediante el Informe de Evaluación, verificando por medio de evidencia documental la conclusión de 13 acciones de mejora, así como el avance permanente en la ejecución de 6 acciones de mejora.

Verificación del PTCI	
Acciones de mejora concluidas	
1	Difusión del Código de Ética y de Conducta de la CEDH
2	Aplicar una encuesta de clima organizacional
3	Actualización del Programa de Trabajo del Comité de Ética
4	Difusión del Manual de Organización General de la CEDH
5	Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados
6	Elaborar el Reporte Anual de Riesgos, PTAR, Matriz y Mapa de Riesgos
7	Actualización de los Lineamientos para el llenado y presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses
8	Capacitaciones a las Unidades Administrativas de la Comisión en materia de funciones y procedimientos del Órgano Interno de Control
9	Informe Anual de Actividades de la CEDH
10	Difusión del PTCI y PTAR
11	Realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales
12	Realizar dos auditorías de cumplimiento
13	Realizar las acciones correctivas necesarias para atender las observaciones derivadas de las auditorías
Acciones de mejora con avance permanente	
1	Reportes de Avances Trimestrales del PTCI y PTAR
2	Atención de los Acuerdos y Recomendaciones establecidos en los Comités Institucionales
3	Elaborar el reporte de avances trimestral de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados
4	Oficios notificados para la formalización de convenios de colaboración
5	Establecer controles de respaldo y recuperación de la información
6	Difusión de Recomendaciones, Informe de Actividades de la CEDH, Informes Especiales y convenios de colaboración

Mediante los Informes de Evaluación a los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno, se determinó, que al cierre del ejercicio fiscal 2025, de las 21 acciones de mejora, 2 se encuentran en proceso, siendo las siguientes: Evaluación de Desempeño al personal de la Comisión Estatal; y, efectuar una auditoría en relación con los Procesos y Procedimientos establecidos en el Manual de la CEDH.

En relación a lo mencionado en el párrafo anterior, durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026 se llevó a cabo la atención de las 2 acciones de mejora citadas, en virtud de lo anterior, se concluye que el Programa de Trabajo de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025 presenta el cumplimiento del 100% de las acciones de mejora comprometidas.

Para el ejercicio fiscal 2026 en el Programa de Trabajo de Control Interno, aprobado por el Comité de Control y Desempeño Institucional, fueron comprometidas 23 acciones de mejora, las cuales tiene como finalidad atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Programa de Trabajo de Control Interno 2026 **23** **acciones de mejora**

Línea de acción 1.1.2.

Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

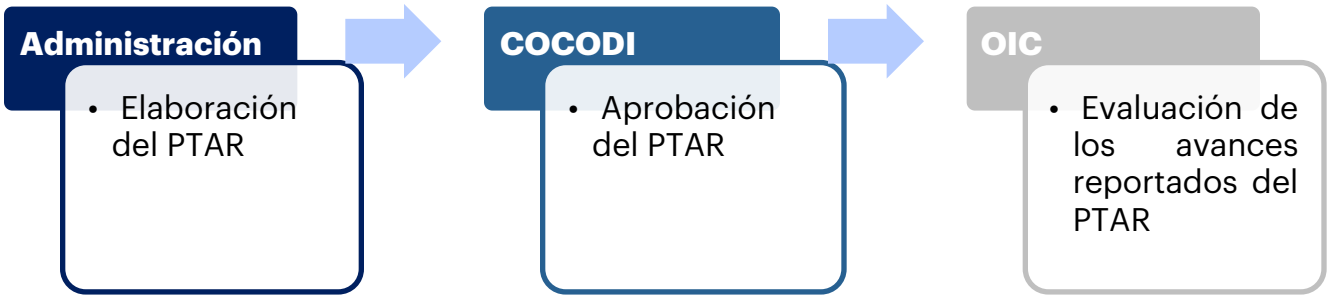
La Administración de Riesgos Institucionales es un proceso desarrollado por las personas servidoras públicas de Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, con el objetivo de contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos a los que se enfrenta la Institución.



Para documentar los riesgos institucionales, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa cuenta con una Matriz y un Mapa de Riesgos. Asimismo, por medio del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos define las acciones de control

para mitigarlos, con la finalidad de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de sus objetivos y metas.

De conformidad con la Metodología de Administración de Riesgos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, las personas servidoras públicas encargadas del proceso de administración de riesgos deberán elaborar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), mismo que debe ser presentado al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para su aprobación. Asimismo, tienen la obligación de informar trimestralmente al COCODI sobre los avances en la implementación de las acciones de control establecidas en el PTAR mediante los Reportes de Avances Trimestrales, los cuales deben ser evaluados por el Órgano Interno de Control con el fin de verificar la veracidad de los avances informados.



Al respecto, el Órgano Interno de Control verificó la elaboración del PTAR para el ejercicio 2025, en apego a la Metodología de Administración de Riesgos Institucionales, el cual fue aprobado en la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del ejercicio 2025, en el que se comprometió la ejecución de 6 acciones de control.

4	4	6
Evaluaciones a los Reportes de Avance del PTAR	**Informes de Evaluación del OIC**	**Acciones concluidas**

En atención a las atribuciones y facultades conferidas en la normativa de control interno y administración de riesgos institucional, el Órgano Interno de Control evaluó los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos

correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025 mediante el Informe de Evaluación, verificando por medio de evidencia documental la conclusión de 6 acciones de control, a continuación, se indica:

Acciones de control concluidas			
Acción			**Evidencia documental**
1	Elaborar Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos Asistenciales		•Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos Asistenciales
2	Actualizar Lineamientos de viáticos y pasajes		•Lineamientos de operación para el ejercicio del gasto de viáticos y pasajes de la CEDH Sinaloa
3	Actualizar los Lineamientos de caja chica		•Lineamientos de operación para el ejercicio del gasto del fondo revolvente/caja chica
4	Actualizar los Lineamientos de uso vehicular y control de combustible		•Lineamientos de operación para el ejercicio del gasto de combustible/gasolina y control de bitácora de la CEDH Sinaloa
5	Difusión de la Política de Integridad institucional		•Publicación en el sitio oficial de internet de la CEDH de la Política de Integridad Institucional •Suscribir manifestaciones de Conocimiento de la Política de Integridad
6	Diseñar e impartir un curso introductorio al personal de nuevo ingreso de este organismo público		• Cursos Impartidos

Mediante los Informes de Evaluación a los Reportes de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, se determinó, que al cierre del ejercicio fiscal 2025, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos fue concluido al 100%, dicho grado de cumplimiento, proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de sus objetivos y metas institucionales.

Asimismo, durante el periodo que se informa, el Órgano Interno de Control verificó la elaboración del PTAR para el ejercicio 2026, en apego a la Metodología de Administración de Riesgos Institucionales, el cual fue aprobado en la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del ejercicio 2026, en el que se comprometió la ejecución de 6 acciones de control.

Línea de acción 1.1.3.

Verificar los procesos prioritarios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.



Las disposiciones en materia de control interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa señalan que el Sistema de Control Interno Institucional debe ser evaluado anualmente por las personas servidoras públicas responsables de los procesos prioritarios, verificando la existencia y operación de los elementos de control de los procesos seleccionados que se encuentran relacionados con las Normas Generales de Control Interno.

En cumplimiento a la normativa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa determinó 6 procesos prioritarios relacionados con la calificación, seguimiento y resolución de quejas, el desarrollo de visitas a Municipios, Instituciones Públicas y/o Centro de Asistencia Social, la capacitación y promoción en materia de derechos humanos, así como la asesoría y apoyo técnico a las Unidades Administrativas de la Institución.

Proceso prioritario	Tipo	Unidad responsable
Calificación de quejas	Sustantivo	Visitaduría General
Seguimiento de quejas	Sustantivo	Visitaduría General
Resolución de quejas	Sustantivo	Visitaduría General
Visitas a Municipios, Instituciones Públicas y/o Centros de Asistencia Social	Sustantivo	Visitaduría General
Capacitación y promoción en materia de derechos humanos	Sustantivo	Secretaría Ejecutiva
Asesoría y apoyo técnico a Unidades Administrativas	Sustantivo	Secretaría Técnica

A continuación, se describe cada uno de los procesos prioritarios citados anteriormente:

Calificación de queja:
Consiste en realizar el análisis de los hechos denunciados para determinar su competencia y establecer si existen elementos suficientes para admitir e investigar una presunta violación a derechos humanos, o en su caso, efectuar la orientación jurídica que al efecto corresponda para canalizar la queja presentada ante la autoridad competente.

Resolución de queja:
Es el acto mediante el cual se concluye el análisis e investigación de un expediente de queja, determinando si existieron o no violaciones a derechos humanos y emitiendo, en su caso, las recomendaciones, acuerdos de conciliación, propuestas de solución o acuerdos de conclusión que procedan conforme a la normatividad correspondiente.

Seguimiento de queja:
Son el conjunto de acciones realizadas para monitorear, gestionar y dar continuidad a los expedientes de queja, verificando el desarrollo de la investigación, la atención de las autoridades involucradas, el cumplimiento de las medidas emitidas y la conclusión del expediente conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Visitas a municipios, instituciones públicas y/o centros de asistencia social:
Corresponde al conjunto de acciones llevadas a cabo mediante las cuales se realizan inspecciones, supervisiones y verificaciones, de manera directa, en dependencias gubernamentales, organismos públicos y centros de asistencia social, con el propósito de observar el respeto a los derechos humanos, así como, emitir las acciones de seguimiento que correspondan para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos.

Capacitación y promoción en materia de derechos humanos:
Son las actividades realizadas para la impartición de capacitación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, con el propósito de fomentar una cultura de respeto a la dignidad humana, y protección de los derechos humanos, así como fortalecer el conocimiento de los derechos y obligaciones de las personas y las autoridades.

Asesoría y apoyo técnico a unidades administrativas:
Son el conjunto de actividades de orientación, asistencia especializada y acompañamiento técnico que se proporciona a las unidades administrativas que integran la Comisión estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, con la finalidad de fortalecer la gestión institucional, así como, coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas.

Línea de acción 1.1.4.

Comprobar la atención de las áreas de oportunidad derivada de las revisiones.

En el Informe de Resultados elaborado por este Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio 2024, y derivado del análisis realizado a la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del año 2024 y al proyecto del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del año 2025, se recomendó lo siguiente:

- En lo subsecuente se incluyan algunos procesos operativos adicionales, tales como los contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

- Valorar incluir una acción de mejora en materia de Evaluación al Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

- En lo subsecuente, se incluyan algunos procesos prioritarios relacionados directamente con el logro de los objetivos de la Comisión Estatal.

En el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, correspondiente al ejercicio 2024, se concluyó que se logró avanzar en la administración de los riesgos establecidos, determinando que al finalizar el ejercicio su valoración no requiere una atención inmediata, asimismo, se recomienda a la CEDH seguir realizando un seguimiento en los riesgos establecidos en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024 durante el siguiente ejercicio.



En el fortalecimiento de Sistema de Control Interno Institucional, el Órgano Interno de Control de la CEDH tiene, entre otras, la función de promover y vigilar que se cumplan las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). En razón de lo anterior, durante el periodo que se informa se han evaluado los Reportes de Avances Trimestrales del PTCI de la CEDH, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2025, acreditando el cumplimiento de 19 acciones de mejora, representando el 90.48% del PTCI, resultando que se encuentran en proceso de su cumplimiento 2 acciones de mejora: Evaluación de Desempeño al personal de la Comisión Estatal; y, efectuar una auditoría en relación con los Procesos y Procedimientos establecidos en el Manual de la CEDH.

En relación a lo mencionado en el párrafo anterior, es importante mencionar que durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026 se llevó a cabo la atención de las 2 acciones de mejora citadas, en virtud de lo anterior, se concluye que el Programa de Trabajo de Control Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2025 presenta el cumplimiento del 100% de las acciones de mejora comprometidas, durante el periodo que se informa.

En este mismo tenor, y en relación a la Administración de Riesgos, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa tiene, entre otras, la función de evaluar el Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, por lo que, durante el periodo que se informa se han evaluado los Reportes de Avances Trimestrales del PTAR de la CEDH, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2025, acreditando el cumplimiento del 100% en el PTAR.

En el Informe de Resultados elaborado por este Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio 2025, y derivado del análisis realizado a la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del año 2025 y al proyecto del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del año 2026, se recomendó lo siguiente:

- En lo subsecuente se incluyan algunos procesos operativos adicionales, tales como los contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

- Valorar incluir una acción de mejora en materia de Evaluación al Programa presupuestario Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.

- En lo subsecuente, se incluyan algunos procesos prioritarios relacionados directamente con el logro de los objetivos de la Comisión Estatal.

En el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, correspondiente al ejercicio 2025, se concluyó que se logró avanzar en la administración de los riesgos establecidos, determinando que al finalizar el ejercicio su valoración no requiere una atención inmediata, asimismo, se recomienda a la CEDH seguir realizando un seguimiento en los

riesgos establecidos en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2025 durante el siguiente ejercicio.

Línea de acción 1.1.5.

Efectuar revisiones a la aplicación del Manual de Procesos y Procedimientos de la CEDH.

El Manual de Procesos y Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa es un instrumento de apoyo administrativo para las personas servidoras públicas que intervienen en cada uno de los procesos, subprocesos y procedimientos de la Institución.

Dicho documento se integra por dos categorías de procesos: sustantivos y de apoyo. Los procesos sustantivos comprenden los procedimientos directamente vinculados con el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales de la Comisión Estatal.

Por su parte, los procesos de apoyo, aunque no se relacionan de manera directa con los fines estratégicos de la Comisión, resultan esenciales para la operación de los procesos sustantivos, mediante la provisión de recursos, infraestructura y servicios internos que hacen posible el adecuado desarrollo de las funciones institucionales.

Procesos sustantivos	Procesos de apoyo
Relacionados con el cumplimiento del quehacer institucional	**Asociados con la provisión de recursos y servicios para el desarrollo de los procesos sustantivos**

En ese sentido, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa ha establecido, a través de su Manual de Procesos y Procedimientos, diversos mecanismos de control orientados a evaluar el desempeño institucional mediante indicadores enfocados en el cumplimiento de los objetivos y metas de la CEDH. Los indicadores previstos en dicho Manual constituyen herramientas fundamentales para medir la eficacia en la ejecución de los procesos sustantivos y de apoyo, así como para identificar áreas de oportunidad que

contribuyan al fortalecimiento institucional, impulsen la mejora continua y favorezcan la toma de decisiones.

Con base en lo anterior, el Órgano Interno de Control, durante el mes de abril del presente año, llevó a cabo la revisión del cumplimiento de los indicadores establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos de la CEDH, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento alcanzado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa respecto de los indicadores previstos en dicho instrumento normativo.

En la tabla siguiente se presentan los procedimientos e indicadores sujetos a la revisión antes referida, de conformidad con las Áreas Administrativas correspondientes.

Área Administrativa	Núm. de procedimientos revisados	Núm. de indicadores revisados
Visitaduría General	8	8
Secretaría Ejecutiva	1	1
Secretaría Técnica	15	15
Dirección de Administración	8	8
Total	**32**	**32**

La revisión realizada consistió en la aplicación de procedimientos selectivos, sustentados en el juicio y el escepticismo profesional del auditor, con la finalidad de obtener evidencia suficiente que permitiera determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

Derivado de los trabajos efectuados, se determinó lo siguiente: el método de cálculo correspondiente al indicador denominado “Elaboración de versiones públicas de documentos” presenta inconsistencias en las variables consideradas para su medición: Número de documentos testados / Oficios de petición al Comité de Transparencia para testar documentos. Lo anterior impidió verificar el grado de cumplimiento de dicho indicador, por lo que se recomendó implementar las acciones pertinentes a efecto de

definir de manera precisa las variables que deberán integrarse en el método de cálculo del indicador referido.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la revisión practicada, se concluyó que las metas alcanzadas durante el primer trimestre del ejercicio 2026 reflejan un nivel aceptable de cumplimiento, con excepción de lo observado en el procedimiento "Elaboración de versiones públicas de documentos". Lo anterior permitió verificar el grado de avance de los resultados programados, así como la eficiencia en el ejercicio de los recursos asignados. Asimismo, proporciona información útil para detectar áreas de mejora y fortalecer la planeación de acciones futuras.

En este contexto, el Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones y conforme a su autonomía técnica y de gestión, hizo entrega a la Presidencia del Informe de la Revisión del Cumplimiento de Indicadores Establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos de la CEDH, correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2026.

El referido Informe fue elaborado bajo los principios de integridad, objetividad y oportunidad, considerando la descripción de los procedimientos revisados, los indicadores aplicados, los resultados obtenidos y las conclusiones que permiten evaluar el desempeño institucional y, en su caso, formular recomendaciones orientadas a su fortalecimiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

FORTALECER LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO.

El Órgano Interno de Control desempeña un papel esencial en la promoción de una cultura de legalidad e integridad institucional, al fomentar el comportamiento ético y el adecuado uso de los recursos públicos por parte de las personas servidoras públicas.

Una cultura de integridad sólida contribuye a la prevención de actos de corrupción y fortalece la confianza ciudadana en la Institución, al procurar que el personal actúe conforme a los principios de transparencia, objetividad, imparcialidad, rendición de cuentas y eficiencia.

Para ello, resulta indispensable definir y difundir permanentemente una visión ética institucional, implementar prácticas organizacionales que refuercen la integridad y proporcionar capacitación continua que permita reconocer y prevenir riesgos éticos y administrativos.

Debido a lo anterior, en el Plan Estratégico 2025-2029 del Órgano Interno de Control se incluyó el Objetivo Estratégico 2 Fortalecer la Política de Integridad y el Comportamiento Ético, que se encuentra conformado por la Estrategia 2.1 Vigilar las Directrices de la Política de Integridad Institucional, así como por 5 Líneas de Acción.

A continuación, se presentan los avances y las actividades desarrolladas que se encuentran vinculadas con las Líneas de Acción del Objetivo Estratégico 2 y la Estrategia 2.1.

ESTRATEGIA 2.1
VIGILAR LAS DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

Línea de acción 2.1.1.

Implementar medidas preventivas para la debida observancia de la Política de Integridad.

La Política de Integridad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se integra por un conjunto de disposiciones normativas orientadas a guiar la conducta de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones, particularmente en situaciones que puedan derivarse del desempeño de sus atribuciones. Esta política está conformada por el Código de Ética, el Código de Conducta, los Lineamientos Generales que Propician la Integridad y el Comportamiento Ético de quienes prestan sus servicios en la Comisión, así como por otras disposiciones encaminadas a prevenir conflictos de interés.



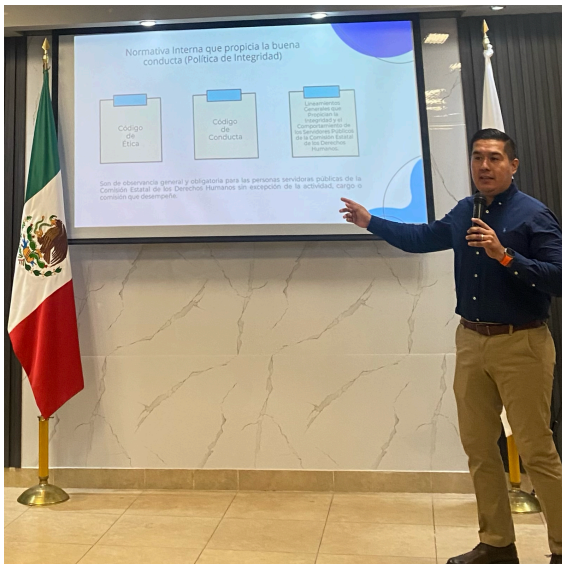
En el periodo comprendido del 13 de mayo de 2025 al 13 de mayo de 2026, el Órgano Interno de Control llevó a cabo diversas acciones orientadas a fortalecer la observancia y cumplimiento de la Política de Integridad Institucional.

En primer lugar, el Órgano Interno de Control realizó la actualización del Código de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, documento que contiene las disposiciones de integridad de carácter general al que se deben sujetar las personas servidoras públicas de la CEDH. Asimismo, elaboró los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, documento que incluye las disposiciones para el funcionamiento de ese órgano colegiado.

En el mismo sentido, se impulsó la actualización del Código de Conducta, con el fin de homologarlo con la actualización realizada al Código de Ética. Cabe señalar, que a la

fecha en que se elabora el presente Informe de Actividades, estos documentos fueron enviados al Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" para su publicación correspondiente.

Elaboración	**Código de Ética** **Lineamientos para la Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses**
Impulsó	**Código de Conducta**



Por otra parte, se impartieron capacitaciones en materia de responsabilidades administrativas, con el propósito de difundir el contenido y alcance de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa entre las personas servidoras públicas de la Comisión, promoviendo la identificación de conductas que pudieran constituir faltas administrativas, ya sea por acción u omisión. Como resultado de estas actividades, se alcanzó una cobertura de 57 personas servidoras públicas capacitadas.



Aunado a eso, se brindó capacitación al personal de nuevo ingreso respecto al funcionamiento y atribuciones del Órgano Interno de Control, haciendo énfasis en la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses en sus modalidades inicial y anual. Asimismo, se les proporcionó un ejemplar físico del Código de Ética y del Código de Conducta, a fin de asegurar su conocimiento sobre la Política de Integridad y su aplicación. Durante el periodo que se informa, se capacitó a 22 personas servidoras públicas de nuevo ingreso, registrándose 14 manifestaciones de conocimiento de la Política de Integridad Institucional.

Línea de acción 2.1.2.

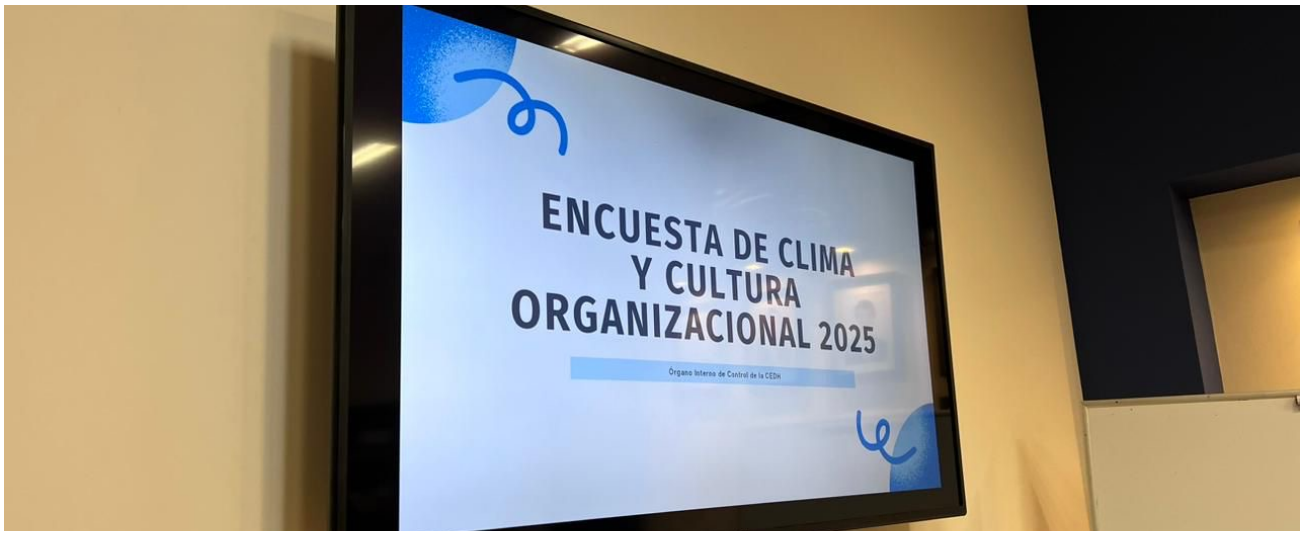
Realizar la evaluación anual de la aplicación de la Política de Integridad.

En cumplimiento de las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, así como de las acciones contempladas en el Plan de Trabajo de Control Interno, el Órgano Interno de Control llevó a cabo la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional dirigida a las personas servidoras públicas que desempeñan funciones en esta Institución. Esta actividad forma parte de las estrategias orientadas al fortalecimiento institucional y a la promoción de entornos laborales basados en los principios de respeto, ética, integridad y mejora continua.





El propósito de este instrumento consistió en identificar la percepción, nivel de satisfacción y opinión de las personas servidoras públicas respecto de diversos factores que influyen de manera directa en el ambiente laboral y en la dinámica organizacional. A partir de la información recabada, se busca implementar estrategias, mecanismos y acciones de mejora que contribuyan a consolidar un entorno de trabajo armónico, eficiente y favorable para el adecuado desempeño de las funciones institucionales, fortaleciendo con ello el cumplimiento de las metas, objetivos y responsabilidades de la Comisión.



Es importante señalar que la aplicación de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional se realizó por quinto año consecutivo, utilizando para ello un formato homologado con el modelo implementado en la Administración Pública Federal.



Lo anterior permite mantener criterios de evaluación estandarizados y comparables, facilitando la identificación de avances, áreas de mejora y tendencias relacionadas con el ambiente y la cultura organizacional dentro de la Institución.

Derivado de este ejercicio, el Órgano Interno de Control obtuvo la participación de 71 personas servidoras públicas, alcanzando una cobertura del 99% del personal adscrito tanto a la Oficina General como a las Oficinas Regionales.



La amplia participación obtenida refleja el interés y compromiso del personal en contribuir al fortalecimiento institucional. Asimismo, los resultados permitieron detectar fortalezas y áreas de oportunidad relacionadas con el clima y la cultura organizacional, proporcionando información relevante para la definición de acciones preventivas y correctivas encaminadas a mejorar las condiciones laborales y fortalecer la convivencia institucional.

De igual manera, la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional incluyó diversos reactivos orientados a evaluar el nivel de conocimiento del personal respecto al contenido y alcance de los Códigos de Ética y de Conducta de la Institución. Del análisis de las respuestas obtenidas, se identificó que el 83.09% de las personas servidoras públicas participantes manifestaron conocer el contenido de ambos instrumentos normativos, lo cual refleja un avance significativo en la difusión y apropiación de los principios y valores que rigen el actuar de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones.



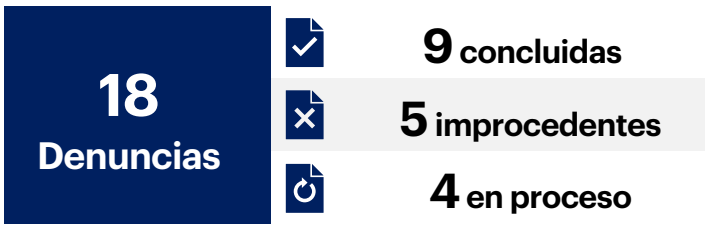
Línea de acción 2.1.3.

Dar trámite a las denuncias interpuestas en contra de personas servidoras públicas y/o particulares.

En ejercicio de las atribuciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, el Órgano Interno de Control es competente para conocer e investigar las denuncias relacionadas con presuntas faltas administrativas atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

En el periodo comprendido del 13 de mayo de 2025 al 13 de mayo de 2026, se recibieron un total de 18 denuncias por presuntas faltas administrativas.

Del total de denuncias registradas, 9 fueron concluidas mediante Acuerdo de Conclusión y Archivo, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



De igual forma, 5 denuncias fueron resueltas a través de Acuerdos de Improcedencia, remitiéndose para su análisis en el Comité de Ética.

Por otra parte, a la fecha en que se realiza este Informe de Actividades, 4 denuncias continúan en etapa de investigación, por lo que se dará seguimiento a las mismas hasta su debida determinación conforme a la normatividad aplicable.

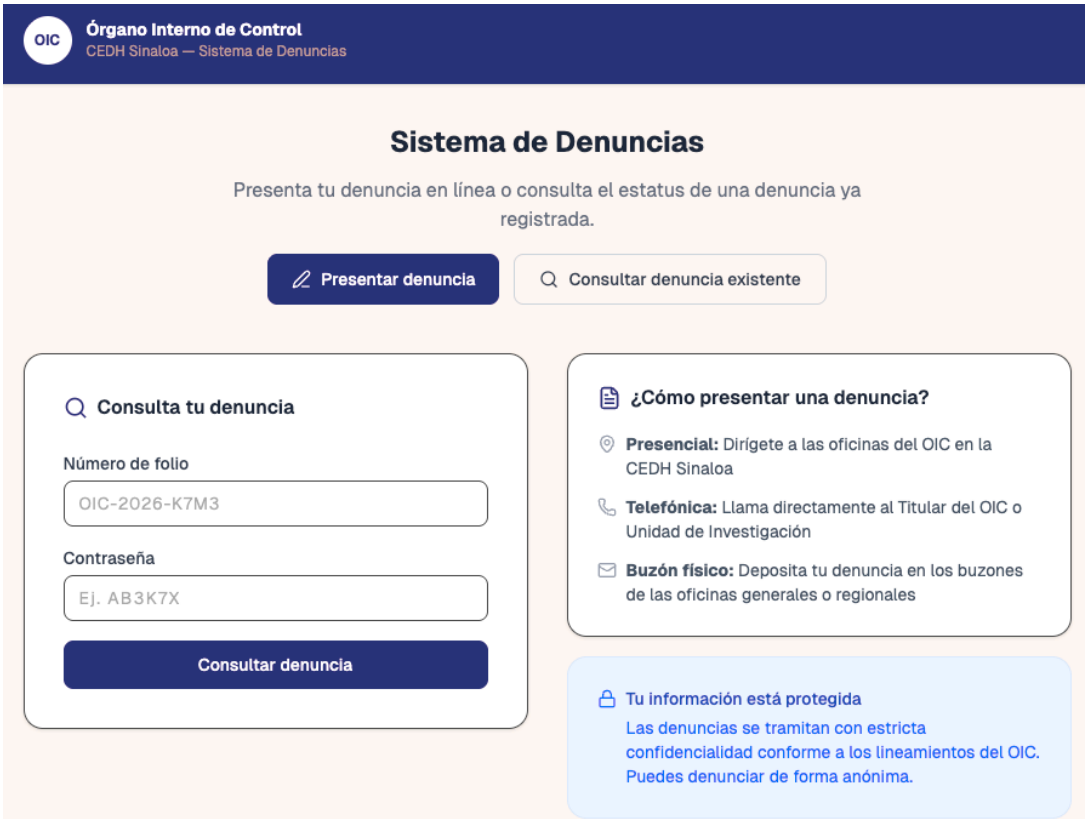
Línea de acción 2.1.4.

Establecer un sistema electrónico que permita conocer el seguimiento de las denuncias presentadas.

En su Plan Estratégico, el Órgano Interno de Control estableció como una de sus prioridades el establecimiento de un sistema electrónico que permita a las personas denunciantes conocer, de manera clara y oportuna, el estado que guardan las denuncias presentadas antes esta instancia.

La propuesta de este mecanismo responde a la necesidad de consolidar herramientas tecnológicas que fortalezcan la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía en los procedimientos desarrollados por el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Si bien durante el periodo informado no se ha concretado la implementación del sistema, se avanzó en la definición conceptual de sus alcances, previendo que esta herramienta permita la consulta de la etapa en la que se encuentran sus denuncias presentadas.



Con ello, se busca otorgar certeza a las personas denunciantes sobre el trámite de sus expedientes, garantizando un acceso más amplio y efectivo a la justicia administrativa y minimizando tiempos y canales informales de consulta.

Asimismo, el sistema electrónico servirá como un instrumento de gestión interna que facilitará el orden y la sistematización de la información relacionada con las denuncias, mejorando la operatividad del Órgano Interno de Control.

En este contexto, durante el periodo señalado se llevó a cabo el diseño y desarrollo inicial del Sistema de Denuncias, estableciendo las bases funcionales y operativas necesarias para su implementación. Actualmente, la plataforma se encuentra en una fase de pruebas y validación, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento, garantizar la estabilidad de sus procesos y asegurar una experiencia adecuada para las personas usuarias antes de su puesta en operación.

Línea de acción 2.1.5.

Coadyuvar en los asuntos presentados ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, de conformidad con la normativa aplicable.

De acuerdo a lo establecido en el código de conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa cualquier persona podrá denunciar a las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal por aquellas conductas que según su consideración transgredan los principios y valores previstos en la Política de Integridad, esto mediante los medios electrónicos o físicos establecidos para tal fin, a efecto de que el Comité determine las medidas preventivas o correctivas que deban aplicarse, o bien para determinar si las mismas deben ser remitidas al Órgano Interno de Control.



En el periodo que se informa el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa sesionó en dos ocasiones de manera ordinaria.

De igual forma este Órgano Interno de Control participó en la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para el Ejercicio 2025, el cual fue presentado durante la primera sesión ordinaria.

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

2 sesiones ordinarias	**Participación en la elaboración del Programa Anual de Trabajo**	**Capacitación sobre la Política de Integridad**

Asimismo, se coadyuvó brindando capacitaciones sobre la política de integridad de la CEDH y en materia de cultura y clima organizacional, tal como lo establece su Programa Anual de trabajo; cabe precisar que, por parte de este Órgano Interno, se les dará seguimiento a las acciones comprometidas en dicho programa.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa es la instancia encargada de analizar los asuntos que se someten a su consideración, a fin de determinar las medidas preventivas o correctivas pertinentes, así como establecer, en su caso, si los hechos planteados deben ser turnados al Órgano Interno de Control para que brinde el trámite conforme a la normativa aplicable.

Durante este periodo no se presentaron asuntos ante el comité de ética que actualizaran los supuestos anteriores.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

IMPULSAR LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

La corrupción constituye un desafío público de alta relevancia que vulnera los principios éticos en el sector público. En el ámbito estatal, la Política Estatal Anticorrupción, aprobada en el año 2020, tiene el objetivo de abordar el fenómeno de la corrupción mediante el combate a la impunidad y la mejora de la gestión pública.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa se encuentra facultado para prevenir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, revisar el uso de recursos públicos y atender inconformidades en el ámbito de su competencia.

En atención a las facultades conferidas en las disposiciones aplicables en la materia, así como en observancia de los instrumentos emitidos por el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa reafirma su compromiso para colaborar en el fortalecimiento de las medidas preventivas, detectivas y correctivas que contribuyan al combate de la corrupción.

Debido a lo anterior, en el Plan Estratégico 2025-2029 del Órgano Interno de Control se incluyó el Objetivo Estratégico 3 Impulsar la Política Estatal Anticorrupción, que se encuentra conformado por la Estrategia 3.1 Implementar las Directrices de la Política Estatal Anticorrupción en la CEDH, así como por 8 Líneas de Acción. A continuación, se presentan los avances y las actividades desarrolladas que se encuentran vinculadas con las Líneas de Acción del Objetivo Estratégico 3 y la Estrategia 3.1.

ESTRATEGIA 3.1
IMPLEMENTAR LAS DIRECTRICES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCION EN LA CEDH.

Línea de acción 3.1.1.

Atender lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa brinda acompañamiento y apoyo administrativo en la atención de los requerimientos formulados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SESEA).

En este sentido, este Órgano actúa como enlace institucional para la integración, actualización y captura de información relativa al sistema de servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, así como al sistema de servidores públicos y particulares sancionados. Estas acciones contribuyen de manera directa al fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, además de favorecer la consolidación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

El referido Programa de Implementación constituye el instrumento estratégico mediante el cual se materializan los objetivos, principios y prioridades establecidos en la Política Estatal Anticorrupción, definiendo las estrategias, líneas de acción y mecanismos de seguimiento que deben ejecutar las instituciones responsables para alcanzar resultados efectivos en la prevención, detección y combate de actos de corrupción. Su aplicación busca fomentar una administración pública más eficiente, íntegra y transparente, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

En concordancia con dichos esfuerzos, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa emitió la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción, documento orientado a proporcionar herramientas metodológicas y criterios técnicos que permitan a las instituciones públicas identificar, analizar, evaluar y mitigar posibles riesgos asociados a prácticas de corrupción. La implementación de esta guía representa un avance importante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la promoción de una cultura institucional basada en la ética, la legalidad y la prevención.



En ese sentido, atendiendo la invitación realizada por la SESEA, asistimos al lanzamiento de la plataforma "CAPACITASESEA", en donde cada miembro del personal adscrito al Órgano Interno de Control se registró para realizar las capacitaciones brindadas por la Secretaría Ejecutiva de manera virtual, con el fin de mantener acciones de colaboración y disposición para dar cumplimiento a las directrices emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.



Línea de acción 3.1.2.

Promover la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

La Plataforma Digital Nacional constituye una herramienta tecnológica estratégica del Sistema Nacional Anticorrupción, diseñada para concentrar e interconectar la información proveniente de los 6 sistemas previstos en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. A través de esta plataforma se integran datos relacionados con la evolución patrimonial, las declaraciones de intereses y la presentación de la declaración fiscal de las personas servidoras públicas; el padrón de funcionarios que participan en procedimientos de contratación pública; el registro de servidores públicos sancionados; los mecanismos de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización; las denuncias públicas por posibles faltas administrativas y hechos de corrupción; así como la información pública de contrataciones.

Su implementación fortalece los principios de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción mediante el uso de tecnologías de información interoperables y estandarizadas.

De igual forma, la Plataforma Digital Nacional dispone de un catálogo de herramientas tecnológicas de acceso libre que pueden ser adoptadas por las instituciones públicas que así lo requieran. Entre estas soluciones se encuentran los sistemas para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses; el registro de personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contratación; el sistema de servidores públicos sancionados; y el sistema de información pública de contrataciones. En el ámbito de las atribuciones de este Órgano Interno de Control, durante el ejercicio 2025 se mantuvo en operación el Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses, implementado a partir de las herramientas tecnológicas proporcionadas por la Plataforma Digital Nacional, lo que permitió consolidar mecanismos de control administrativo más eficientes y alineados a la normatividad vigente.

En lo que corresponde a las facultades de este Órgano Interno de Control, desde el ejercicio 2022 se ha utilizado el Sistema DeclaraFácil PI Portable diseñado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, adoptado por medio del Mercado Digital Anticorrupción, logrando recabar un total de 370

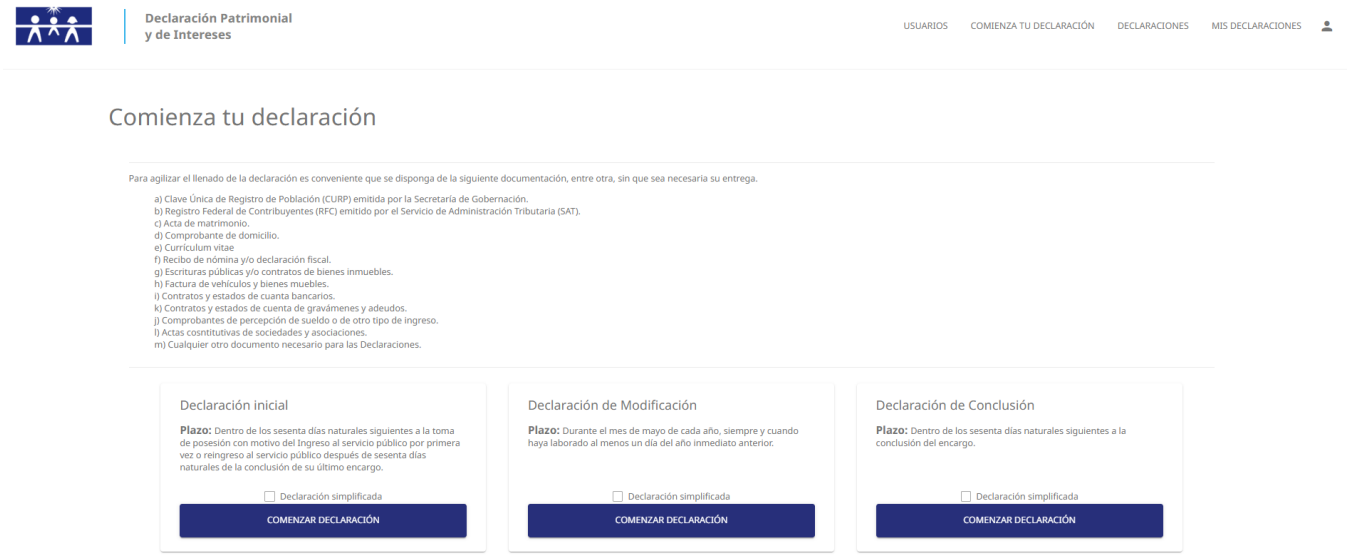
declaraciones patrimoniales y de intereses de los Servidores Públicos que integran la CEDH.

Asimismo, durante el periodo que comprende el presente informe, se realizó una reunión de trabajo de manera virtual con el Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh, encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objetivo de implementar el Sistema Declaramun PI, sistema que actualmente utiliza el Estado de Chiapas, percibiéndolo como un modelo ejemplo, pues permite la interconexión con la Plataforma Digital Nacional y a su vez, genera las versiones públicas de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, simplificando procesos y actividades a realizar de forma ágil y segura.



Actualmente el Órgano Interno de Control se encuentra gestionando el Sistema Declaramun PI posibilitando que las personas servidoras públicas de la Institución presenten su información patrimonial y de intereses mediante formatos homologados conforme a los lineamientos y estándares establecidos por el Sistema Nacional Anticorrupción. Asimismo, dicho sistema garantiza que la información relativa a la situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de datos requeridos para facilitar su interoperabilidad y comunicación con la Plataforma Digital Nacional.

Aunado a lo anterior, la implementación del Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses permite mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos al no generar costos adicionales en licenciamientos de software e infraestructura tecnológica con el fin de que las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa informen acerca de su situación patrimonial y de intereses.



Por otra parte, resulta relevante destacar que el Órgano Interno de Control lleva a cabo un seguimiento permanente de los acuerdos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, con la finalidad de impulsar la implementación de disposiciones y mecanismos que contribuyan al fortalecimiento del funcionamiento institucional, así como a la mejora de la interconexión e interoperabilidad de los sistemas de información vinculados con la Plataforma Digital Nacional.



En ese contexto, y en cumplimiento de la responsabilidad de mantener permanentemente actualizada la información correspondiente al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, así como al Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, ambos integrados en la Plataforma Digital Nacional, el Órgano Interno de Control sostuvo una reunión de trabajo con la Secretaría Ejecutiva

del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa. El propósito de dicho encuentro fue fortalecer y ampliar los conocimientos técnicos y operativos relacionados con el uso, manejo y actualización de estos sistemas, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.



Respecto a los avances en la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, se informa que se concretó la vinculación con el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, lo que representa un avance significativo en la integración de información institucional a los mecanismos nacionales de control y vigilancia administrativa. Asimismo, se continuarán realizando las acciones y adecuaciones técnicas que determine la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa para lograr la interconexión del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal con la Plataforma Digital Nacional.

S1

- **SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN FISCAL**

S3

- **SISTEMA NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SANCIONADOS**

Línea de acción 3.1.3.

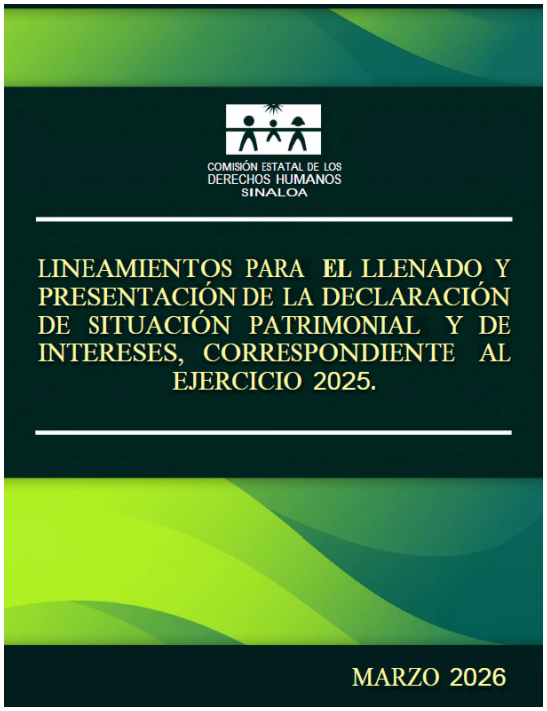
Inscribir y mantener actualizado el registro de evolución patrimonial, de intereses y constancia de presentación de declaraciones fiscales.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece los mecanismos de rendición de cuentas de las personas servidoras públicas para informar sobre sus ingresos, bienes, inversiones, adeudos, así como los posibles intereses que puedan afectar el ejercicio de sus funciones.

Los mecanismos previstos en esta Ley son los sistemas de evolución patrimonial y de declaración de intereses, y la constancia de presentación de declaración fiscal.

Sistema de Evolución Patrimonial	Declaración de Intereses	Declaración Fiscal
Información de los ingresos, inversiones, bienes, adeudos, así como información curricular y académica de las personas servidoras públicas	Información del conjunto de intereses de las personas servidoras públicas cuando éstas entran en conflicto con su función	Constancia de presentación de las declaración fiscal de las personas servidoras públicas

Para efectos de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, así como la constancia de presentación de la declaración fiscal por parte de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, el Órgano Interno de Control difunde los Lineamientos para el Llenado y Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, los cuales tienen por objeto establecer las normas e instrucciones a seguir por las personas servidoras públicas y el Órgano Interno de Control, para el llenado y presentación de la información que contienen los formatos de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a las que se



hace referencia en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.



Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa brinda capacitaciones de manera presencial y virtual al personal de las Oficinas Centrales y de las Oficinas Regionales de Zona, en materia de la presentación y llenado del sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses que la Comisión Estatal tiene habilitado para tales efectos, resultando un total de 67 personas servidoras públicas capacitadas; 37 mujeres y 30 hombres.

Órgano Interno de Control

- **Difusión** de Lineamientos para el llenado y presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses
- **Asesoría y apoyo** a las personas servidoras públicas en la presentación de las declaraciones
- **Resguardo** de las declaraciones presentadas por las personas servidoras públicas
- **Capacitaciones** presenciales y virtuales para el llenado y presentación de la declaración patrimonial y de intereses
- **Campaña** de promoción en redes sociales para la presentación y el llenado de las declaraciones patrimoniales y de intereses

En el mismo sentido, el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, incluye el procedimiento “Recepción, Registro y Resguardo de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de

Intereses", donde se estipula que dichas declaraciones serán generadas utilizando el Sistema de Declaraciones que se tiene habilitado para tales efectos.

Durante el periodo que comprende del 13 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026 se presentaron 73 declaraciones de situación patrimonial y 65 declaraciones de intereses, con lo cual se aseguró que las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos cumplieran con estas obligaciones, tal como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

13 de mayo de 2025 - 30 de abril de 2026

73	65
Declaraciones de situación patrimonial	Declaraciones de intereses



De las declaraciones de situación patrimonial, 16 correspondieron a la modalidad de inicio; 47 a declaraciones por modificación; y 10 declaraciones por conclusión del encargo. Asimismo, se recibieron 9 constancias de declaración fiscal.

En este mismo tenor, y de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II, 35 segundo párrafo y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en relación a la presentación durante el mes de mayo del presente año, de las declaraciones de modificación patrimonial y de intereses correspondientes al ejercicio fiscal 2025, durante el periodo comprendido del 01 al 13 de mayo, se han presentado 21 declaraciones de modificación patrimonial, representando el 28.77% del total de las declaraciones patrimoniales a presentarse; asimismo, se presentaron 06 declaraciones de intereses; y, se recibieron 2 constancias de declaraciones fiscales.

Línea de acción 3.1.4.

Llevar a cabo la verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas de la Comisión.

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa establece que los Órganos Internos de Control de los entes públicos son responsables de inscribir y mantener actualizada, en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, la información relativa a las personas servidoras públicas adscritas a sus respectivos entes. De igual forma, dispone que dichos órganos deberán efectuar verificaciones aleatorias de las declaraciones contenidas en el referido Sistema, con el propósito de llevar un control sobre la evolución patrimonial y detectar posibles inconsistencias que pudieran constituir indicios de actos de corrupción.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, así como al procedimiento denominado "Verificación de la evolución patrimonial y de intereses" previsto en el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control, durante el periodo que se informa se realizó la verificación aleatoria de la evolución patrimonial y de intereses del personal adscrito a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, correspondiente al ejercicio 2025.

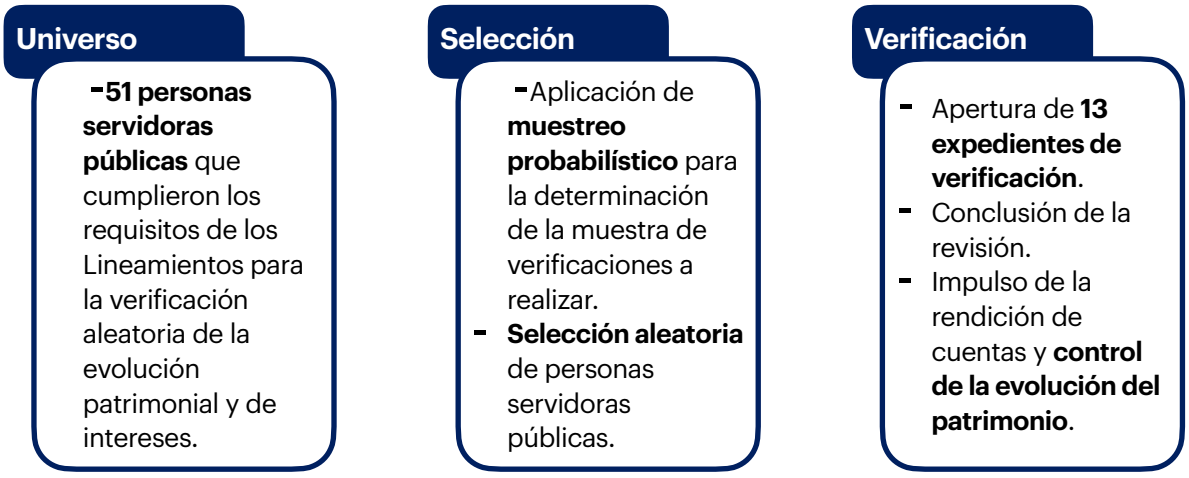


En este sentido, se precisa que, para el desarrollo de dicha verificación, el Órgano Interno de Control aplicó los Lineamientos para la verificación aleatoria de la evolución patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en los cuales se establece la metodología que regula este procedimiento, con el objetivo de otorgar certeza y seguridad jurídica a las personas servidoras públicas sujetas a la verificación aleatoria de su evolución patrimonial y de intereses.

Los referidos Lineamientos disponen que, para garantizar el principio de aleatoriedad en la verificación, la selección de las personas servidoras públicas sujetas al procedimiento debe realizarse mediante un muestreo probabilístico aleatorio. Asimismo, establecen que

las personas servidoras públicas deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 14, fracción II, para ser consideradas sujetas a dicha verificación.

Durante el periodo informado, este Órgano Interno de Control llevó a cabo el procedimiento de verificación aleatoria de la evolución patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Como resultado del proceso, se identificó un universo de 51 personas servidoras públicas que cumplieron con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la verificación aleatoria de la evolución patrimonial y de intereses. A partir de dicho universo, se determinó una muestra representativa mediante un muestreo probabilístico, obteniéndose como resultado la selección de 13 personas servidoras públicas sujetas al procedimiento de verificación de la evolución patrimonial y de intereses, lo que representó el 25.49% del universo determinado.



Cabe señalar que la verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas declarantes se efectuó observando los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, concentración, verdad material y respeto a los derechos humanos.

La verificación realizada durante el periodo que se informa permitió continuar fortaleciendo el control sobre la evolución patrimonial, así como promover una adecuada rendición de cuentas de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Asimismo, se informa que el procedimiento de verificación aleatoria de la evolución patrimonial y de intereses correspondiente al ejercicio fiscal 2026 se llevará a cabo durante el segundo semestre de dicho ejercicio.

Línea de acción 3.1.5.

Promover la creación de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones que realice la Comisión Estatal.

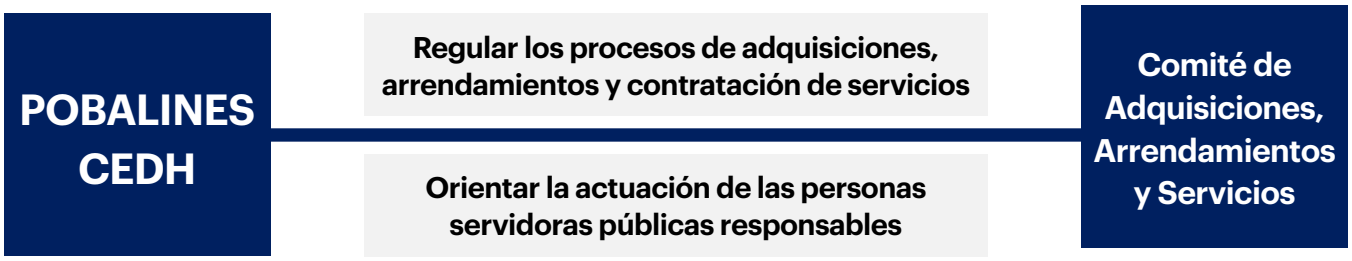
El marco normativo que rige la gestión de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Estado de Sinaloa establece los elementos generales para la planeación, programación, contratación y control de estos procesos. En este sentido, contempla que los organismos autónomos deben ajustar sus actividades a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, en congruencia con sus propios marcos normativos. Además, prevé la creación de comités especializados para los procesos de adquisiciones, cuya integración y funcionamiento dependen de la normativa interna de cada entidad.



Dentro de la estructura de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, la Dirección de Administración tiene la responsabilidad de desarrollar los procedimientos necesarios para una gestión eficiente de los recursos materiales, financieros y humanos de la Institución.

Debido a lo anterior y en coordinación con la persona titular de la Dirección de Administración, durante el periodo que se informa se concretó la elaboración de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (POBALINES CEDH).

Este instrumento tiene como finalidad establecer un marco normativo más preciso y detallado para regular los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la institución, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Asimismo, busca orientar la actuación de las personas servidoras públicas responsables de aplicar dichos procedimientos en el desarrollo cotidiano de sus funciones.



Las POBALINES CEDH serán turnadas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Comisión Estatal, para su análisis y, en su caso, aprobación correspondiente.

En este mismo tenor, el Órgano Interno de Control ha colaborado con la Dirección de Administración para mantener controles actualizados y permanentes de las contrataciones y adquisiciones realizadas durante el periodo que se informa.

Algunos de los mecanismos promovidos por el Órgano Interno de Control para mantener un control en los procesos de contrataciones y adquisiciones, así como prevenir posibles actos contrarios a las disposiciones en la materia son los siguientes:



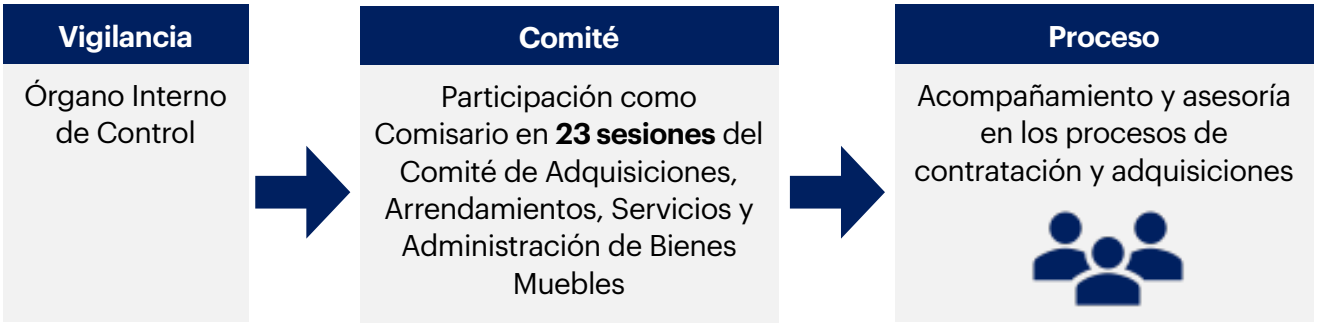
Línea de acción 3.1.6.

Vigilar la legalidad en los procedimientos de contrataciones, así como acompañar y asesorar durante el proceso de los mismos.

La vigilancia tiene como objetivo primordial asegurar que cada procedimiento de contratación se desarrolle con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable.

Asimismo, esta Ley señala que la persona titular del Órgano Interno de Control funge con el carácter de Comisario en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Muebles de la Institución.

Durante el periodo que se informa, el Órgano Interno de Control participó en 23 sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, fungiendo como comisario.



La vigilancia de la legalidad, así como el acompañamiento y asesoramiento en los procesos de contratación constituyen herramientas fundamentales para contribuir a que los recursos públicos sean aplicados con base en los principios de legalidad, honradez, eficiencia, economía, transparencia, rendición de cuentas y eficacia, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Este proceso implica la observancia constante de todas las etapas que conforman las contrataciones, desde la planeación y programación anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, hasta la formalización y seguimiento de los contratos celebrados por la Institución.

Complementariamente, se proporciona asesoría y acompañamiento a las Áreas Administrativas requirentes, con el fin de promover el cumplimiento normativo en la materia. A través de estas acciones, se busca fortalecer la transparencia institucional mediante la difusión de prácticas administrativas responsables, la documentación oportuna de los actos y la promoción de la rendición de cuentas. De igual manera, se impulsa una cultura organizacional basada en la prevención, la legalidad y la mejora continua.

Línea de acción 3.1.7.

Resolver las inconformidades en materia de adquisiciones y obra pública.



El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa es la instancia competente para conocer y atender las inconformidades que, en su caso, presenten los particulares respecto de los actos derivados de los procedimientos previstos en el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La citada normativa otorga al Órgano Interno de Control atribuciones para intervenir en las inconformidades que se promuevan en materia de adquisiciones, con la finalidad de garantizar que los procedimientos de contratación se desarrollen conforme a la legalidad, la transparencia y los principios que rigen el ejercicio de los recursos públicos.

Durante el periodo que se informa en el presente Informe de Actividades, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa hace del conocimiento que no se presentaron inconformidades en materia de adquisiciones por parte de particulares.

Línea de acción 3.1.8.

Participar en los actos de entrega-recepción de mandos medios y superiores.

El proceso de entrega-recepción de los asuntos y recursos públicos representa un mecanismo fundamental para asegurar la continuidad institucional, la transparencia y una adecuada transición en el servicio público. Dicho procedimiento implica que las personas servidoras públicas que concluyen un empleo, cargo o comisión realicen la

transferencia ordenada y documentada de la información, recursos y responsabilidades inherentes a sus funciones a quienes habrán de sucederlas. Lo anterior queda formalizado mediante las Actas Administrativas de Entrega-Recepción y sus respectivos anexos, en los cuales se hace constar el estado que guardan las áreas, los recursos y los asuntos institucionales al momento de llevarse a cabo dicho acto.

En el ejercicio de sus atribuciones, el Órgano Interno de Control interviene como instancia supervisora del procedimiento, verificando que éste se desarrolle conforme a los criterios y disposiciones aplicables en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Asimismo, la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa establece que los organismos autónomos deberán definir los criterios y procedimientos correspondientes para la realización de los actos de entrega-recepción, en observancia de la legislación aplicable.



En concordancia con lo anterior, y con fundamento en las atribuciones conferidas a la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, fueron emitidos los Lineamientos para el Proceso Administrativo de Entrega-Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Dichos Lineamientos tienen por objeto establecer las bases que permitan supervisar el desarrollo de los actos administrativos de entrega y recepción de los asuntos y de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el cumplimiento de las funciones correspondientes.

De igual manera, el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa contempla el procedimiento denominado “Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos”, mediante el cual, en apego a la normativa aplicable, se supervisan los actos de entrega-recepción de los asuntos y recursos públicos asignados a las personas servidoras públicas adscritas a la CEDH.

Cabe destacar que, derivado del nombramiento otorgado por el H. Congreso del Estado al Profesor Óscar Loza Ochoa como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, el día 31 de enero de 2025, en sustitución del Maestro José Carlos Álvarez Ortega, se llevó a cabo el acto administrativo de entrega-recepción entre la administración saliente y la administración entrante. En dicho acto fueron entregados los asuntos, recursos y documentación inherentes al cargo, garantizando la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de los principios de rendición de cuentas.



Durante el periodo que se informa se realizaron siete actos administrativos relacionados con la entrega-recepción del estado que guardan diversas unidades administrativas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, respecto de los asuntos, así como de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo previsto en la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, así como en los Lineamientos para el Proceso Administrativo de Entrega-Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.








COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

VIGILAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES.

Los Órganos Internos de Control, mediante sus unidades de auditoría interna, desempeñan un papel relevante al integrar en su labor el marco de referencia para la revisión del uso de los recursos públicos previsto en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alineado con los estándares de fiscalización gubernamental, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa previó en su Plan Estratégico 2025-2029 llevar a cabo actividades para revisar y fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos, evaluar los informes de gestión financiera elaborados por la Institución, y vigilar el cumplimiento de las normas y políticas en materia de patrimonio inmobiliario, en apego a las facultades y atribuciones establecidas en la normativa que lo rige.

Debido a lo anterior, en el Plan Estratégico 2025-2029 del Órgano Interno de Control se incluyó el Objetivo Estratégico 4 Vigilar la Aplicación de los Recursos Públicos y el Cumplimiento de Objetivos y Metas Institucionales, que se encuentra conformado por la Estrategia 4.1 Revisión y Fiscalización de Manero Oportuna y Objetiva, así como por 5 Líneas de Acción.

A continuación, se presentan los avances y las actividades desarrolladas que se encuentran vinculadas con las Líneas de Acción del Objetivo Estratégico 4 y la Estrategia 4.1.

ESTRATEGIA 4.1
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y OBJETIVA.

Línea de acción 4.1.1.

Efectuar auditorías de conformidad con lo dispuesto por el Sistema Nacional de Fiscalización.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa tiene a su cargo revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, presentando informes de las revisiones y auditorías realizadas para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes de la Institución, de conformidad con la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa



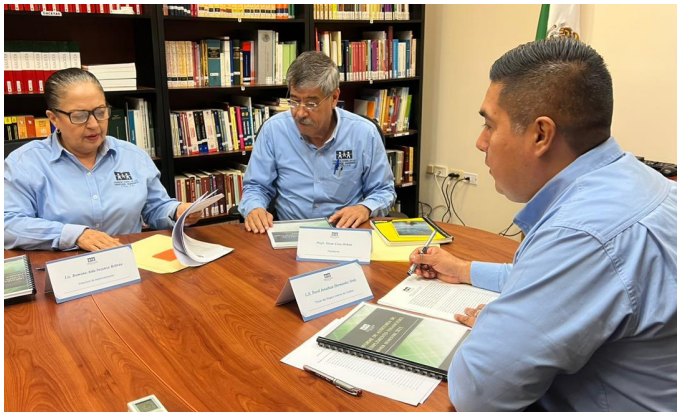
Con el fin de asegurar la adopción de las mejores prácticas y criterios homologados, las revisiones y auditorías internas realizadas durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026 fueron elaboradas de acuerdo con los preceptos establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, de conformidad con estos preceptos el Órgano Interno de Control cuenta con los Lineamientos para la Auditoría Interna de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, los cuales tienen por objeto establecer las bases que se deberán observar en la práctica de auditorías, revisiones y visitas de verificación por parte de este Órgano.

En el mismo sentido, el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, incluye los procedimientos "Auditoría Interna" y "Verificación del Cumplimiento de Objetivos y Metas".

Lo anterior tiene la finalidad de otorgar certeza jurídica a las personas servidoras públicas responsables de los procesos operativos de la Comisión, así como al personal que lleva a cabo los procedimientos de auditoría.



Los Programas Anuales de Auditorías aprobados del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, son ejecutados por el personal adscrito a la Unidad de Auditoría Interna y Situación Patrimonial.



En dichos Programas, se planeó el desarrollo de siete auditorías de cumplimiento financiero; ocho para la verificación del cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario "Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos" operado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa; y una Auditoría Archivística. A continuación, se detallan:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

2025

3 Auditorías de Cumplimiento Financiero

- 4to trimestre de 2024
- 1er semestre de 2025
- 3er trimestre de 2025

4 Verificaciones del cumplimiento de objetivos y metas

- 4to trimestre de 2024
- 1er, 2do y 3er trimestre de 2025

2026

4 Auditorías de Cumplimiento Financiero

- 4to trimestre de 2025
- 1er, 2do y 3er trimestre de 2026

4 Verificaciones del cumplimiento de objetivos y metas

- 4to trimestre de 2025
- 1er, 2do y 3er trimestre de 2026

1 Auditoría Archivística

- Al 31 de diciembre de 2025

De conformidad con la periodicidad en la generación de la información, el Órgano Interno de Control concluyó 4 auditorías de cumplimiento financiero a los recursos públicos ejercidos en los periodos comprendidos, siendo las siguientes: del 01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024; 01 de enero al 30 de junio de 2025; 01 de julio al 30 de septiembre de 2025; así como, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

Las auditorías de cumplimiento financiero practicadas permitieron determinar en qué medida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa observó las leyes, reglamentos, políticas, códigos y otras disposiciones aplicables.

Aunado al desarrollo de las auditorías previstas en el Programa Anual de Auditorías del ejercicio fiscal 2026, el Órgano Interno de Control inició una auditoría de cumplimiento

financiero a los recursos públicos ejercidos en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2026. Cabe señalar, que la auditoría en comento se encuentra en proceso y su conclusión está programada para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2026.

4 **Auditorías de Cumplimiento Financiero**

- 4to trimestre de 2024
- 1er semestre de 2025
- 3er trimestre de 2025
- 4to trimestre de 2025

→ Observancia de las disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos

Asimismo, concluyó 6 verificaciones del cumplimiento de objetivos y metas al Programa presupuestario "Política de Protección y Promoción de Derechos Humanos", correspondiente a los siguientes periodos: 01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024; 01 de enero al 31 de marzo de 2025; 01 de abril al 30 de junio de 2025; 01 de julio al 30 de septiembre de 2025; 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025; así como, del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

6 **Verificaciones al cumplimiento de objetivos y metas**

- 4to trimestre de 2024
- 1er, 2do, 3er y 4to trimestre de 2025
- 1er trimestre de 2026

→ Cumplimiento de los indicadores de desempeño

El seguimiento continuo al cumplimiento de objetivos y metas realizado durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026 permitió revisar las estrategias institucionales con el fin de contribuir a la toma de decisiones de manera informada para la aplicación de los recursos públicos que cumplan con criterios de eficiencia y calidad.

En este mismo tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, el Órgano Interno de Control, llevó a cabo una Auditoría Archivística, la cual tuvo como objetivo "Determinar en qué

medida la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa ha observado las disposiciones para la implementación del Sistema Institucional de Archivos", correspondiente al 31 de diciembre de 2025.

Con base a los trabajos de auditoría efectuados, se verificó que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa cuenta con diversos instrumentos archivísticos relevantes para la implementación del Sistema Institucional de Archivos, asimismo, se identificaron áreas de mejora en la consistencia, homologación y trazabilidad de los instrumentos archivísticos.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 34 resultados, de los cuales se determinaron 17 sin observación y 17 resultados con observación, emitiendo las respectivas Recomendaciones.

1 **Auditoría Archivística**

- Al 31 de diciembre de 2025

Revisión de la implementación del Sistema Institucional de Archivos



Las 17 recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control contribuirán a que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa fortalezca la implementación de su Sistema Institucional de Archivos, además de que se gestionen acciones encaminadas a fortalecer la gestión documental y archivística. Asimismo, los resultados de dicha auditoría contribuyen al fortalecimiento de la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la preservación de la memoria documental de la CEDH, favoreciendo el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas que rigen a los sujetos obligados en materia archivística.

Línea de acción 4.1.2.

Evaluar los informes de avance de la gestión financiera trimestral presentados por la Comisión Estatal ante el H. Congreso del Estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos públicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir con los fines previstos. En este contexto, los organismos constitucionalmente autónomos deben rendir al H. Congreso del Estado un informe trimestral con el avance de su gestión financiera, donde se detalle el avance físico, financiero y de obra pública de los Programas presupuestarios a su cargo.

En el marco anterior, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se encuentra facultado para evaluar los Informes de Avance de Gestión Financiera de la Institución, de conformidad con la metodología que este determine.

Debido a lo anterior, en el Órgano Interno de Control se han formalizado los Lineamientos para la Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el objetivo de contar con un instrumento que coadyuve en la revisión, verificación y evaluación de la información presentada en los Informes de Avance de Gestión Financiera, en apego a la legislación aplicable en la materia.

En el mismo sentido, el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control, incluye el procedimiento “Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera”, con el propósito de evaluar el citado Informe del periodo que al efecto corresponde.

6

Evaluaciones a los Informes de Avance de Gestión Financiera

- **4to trimestre de 2024.**
- **1er, 2do, 3er y 4to trimestre de 2025.**
- **1er trimestre de 2026.**

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de los ejercicios 2025 y 2026, se concluyó la evaluación del Informe de Avance de Gestión Financiera de la CEDH correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024; primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025; así como el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, de conformidad con la periodicidad en la generación, presentación y publicación de la información citada anteriormente

De conformidad con las evaluaciones realizadas a los Informes de Avance de Gestión Financiera citados anteriormente, se concluyó que, de manera general, la información y documentación fue generada, organizada, presentada, publicada y difundida, ante la autoridad competente y a través de los medios oficiales establecidos, en apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Línea de acción 4.1.3.

Vigilar el cumplimiento de la presentación del informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos del ejercicio fiscal correspondiente.

Durante el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa presentó ante el H. Congreso del Estado de Sinaloa, a través de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, los Informes sobre la Aplicación de los Recursos Públicos correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, mediante estados financieros dictaminados por despachos contables externos, profesionales y reconocidos. Dichos despachos forman parte de la relación de auditores externos autorizados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas para la práctica de las auditorías respectivas.
Respecto de la auditoría practicada a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se determinó lo siguiente:

- La auditoría se realizó conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicando en todo momento el juicio profesional y manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de los trabajos.



- El objetivo de la auditoría consistió en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, se encuentran libres de desviaciones materiales derivadas de fraude o error.

- Fueron objeto de revisión el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, así como los Estados de Actividades, Variaciones en la Hacienda Pública, Cambios en la Situación Financiera y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio concluido en esa fecha, además del resumen de políticas contables significativas y demás información explicativa.

- El despacho contable emitió un Dictamen con "Opinión (Sin Salvedades)", al concluir que los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus actividades, las variaciones en la hacienda pública, los cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo del ejercicio concluido en dicha fecha, de conformidad con las bases de contabilidad aplicables al organismo.

DICTAMEN 2024

SIN SALVEDAD

- El despacho externo dio cumplimiento a las responsabilidades éticas previstas en las disposiciones aplicables.

En relación con la auditoría practicada a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se determinó lo siguiente:

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

- El objetivo de la auditoría consistió en obtener una seguridad razonable respecto de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrecciones materiales derivadas de fraude o error, así como emitir el Informe de Auditoría correspondiente con la opinión respectiva.

- Fueron auditados el Estado de Actividades, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio concluido en esa fecha, así como las notas que contienen el resumen de las políticas contables y demás información explicativa.

- El despacho contable emitió una "Opinión No Modificada", al determinar que los estados financieros antes señalados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la información financiera de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG), las Normas de Información Financiera (NIF) y la normatividad prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

DICTAMEN 2025

OPINIÓN NO MODIFICADA

- El despacho externo cumplió con las responsabilidades éticas establecidas en las disposiciones aplicables.

- La evidencia de auditoría obtenida fue considerada suficiente y adecuada para sustentar la opinión emitida.

- El despacho contable es independiente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, conforme al Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

- Asimismo, el despacho dio cumplimiento a las demás responsabilidades éticas previstas en la normativa aplicable.

Derivado de lo anteriormente expuesto, durante el periodo que se informa se concluye lo siguiente:

- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa cumplió en tiempo y forma con la presentación de los Informes sobre la Aplicación de los Recursos Públicos correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, mediante estados financieros auditados por despachos contables externos, profesionales y reconocidos, dando

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 93 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

- En los Informes sobre la Aplicación de los Recursos Públicos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, los despachos contables externos concluyeron que las auditorías fueron realizadas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); que la evidencia obtenida resultó suficiente y adecuada para sustentar las opiniones emitidas; y que el objetivo de las auditorías consistió en obtener una seguridad razonable respecto de que los estados financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales derivadas de fraude o error. En consecuencia, se emitieron las siguientes opiniones: para el ejercicio 2024, un Dictamen con "Opinión (Sin Salvedades)"; y para el ejercicio 2025, una "Opinión No Modificada". Ambas opiniones reflejan que los recursos económicos administrados y ejercidos por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa fueron aplicados con eficiencia, eficacia y honradez, para satisfacer los fines a los que se encuentran destinados, en términos de lo establecido en el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

- Mediante la presentación de los Informes sobre la Aplicación de los Recursos Públicos correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, sustentados en estados financieros auditados por despachos contables externos, profesionales y reconocidos, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa refrenda su compromiso con los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen el servicio público.

- Derivado de estos Informes, no se desprenden resultados que americen una investigación sobre una presunta responsabilidad administrativa, ni tampoco un hecho que las leyes señalen como delito.

Línea de acción 4.1.4.

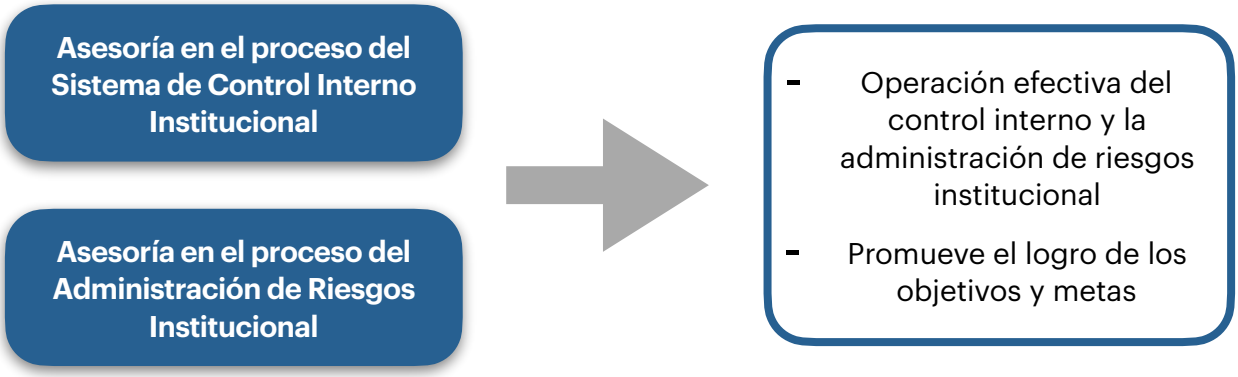
Brindar asesoría en asuntos de competencia del Órgano Interno de Control.

El Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, otorga la facultad al Órgano Interno de Control para asesorar técnicamente, en los

asuntos de su especialidad, a las personas servidoras públicas de la Institución, así como coordinarse con las Unidades Administrativas y/o Direcciones con el propósito de lograr el cumplimiento de los programas y metas institucionales de la Comisión Estatal.

Con base en la facultad otorgada en el Reglamento Interior, el Órgano Interno de Control otorgó asesoría y brindó apoyo a las personas servidoras públicas que integran el Sistema de Control Interno Institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en la formulación de los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, así como otros documentos necesarios para la operación de los procesos del Sistema de Control Interno y Administración de Riesgos Institucionales, en apego al Acuerdo por el que se Crea el Sistema de Control Interno Institucional de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La asesoría y apoyo otorgado por el Órgano Interno de Control coadyuva en la operación de un Sistema de Control Interno efectivo que promueve la consecución de los objetivos y metas institucionales, así como una eficiente administración de sus riegos y su seguimiento.



En el mismo sentido, durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026, el Órgano Interno de Control colaboró con la Dirección de Administración en la actualización de instrumentos normativos para el ejercicio de los recursos públicos, correspondientes a los Lineamientos de Operación para el Ejercicio del Gasto de Viáticos y Pasajes; los Lineamientos de Operación para el Ejercicio del Gasto de Combustible/Gasolina; los Lineamientos de Operación para el Ejercicio del Gasto del Fondo Revolvente/Caja Chica;

y el Manual de Remuneraciones del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

La actualización de los instrumentos normativos citados anteriormente, en coordinación con la Dirección de Administración, permite a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa la administración y asignación de recursos en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Lineamientos de Operación para el Ejercicio del Gasto de Viáticos y Pasajes

Disposiciones para la asignación de viáticos y pasajes, asegurando el uso racionalizado, moderado y eficiente de los recursos disponibles.

Lineamientos de Operación para el Ejercicio del Gasto de Combustible / Gasolina

Disposiciones que regulan el consumo y uso adecuado de combustible en las unidades vehiculares, así como su correcta administración.

Manual de Remuneraciones del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa

Marco de referencia para el pago de las remuneraciones y beneficios económicos o en especie a las personas servidoras públicas.

Lineamientos de Operación para el Ejercicio del Gasto del Fondo Revolvente / Caja Chica

Regulan la administración del Fondo Revolvente / Caja Chica para la adquisición de bienes y/o servicios indispensables para el funcionamiento de la CEDH.

En este mismo tenor, durante el presente ejercicio se trabajó en conjunto con las diferentes unidades administrativas a fin de emitir el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2026 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

A la fecha del presente Informe se desarrolló una evaluación externa en materia de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario "Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos", relativa al ejercicio fiscal 2025.

La evaluación desarrollada cumplió con la estructura establecida y los compromisos pactados en los Términos de Referencia para la evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario evaluado. Los resultados de la evaluación fueron comunicados por el evaluador externo en una reunión de trabajo con los titulares de las unidades administrativas de la Comisión, emitiendo 7 aspectos susceptibles de mejora.

Asimismo, se verificó que este organismo constitucionalmente autónomo ha difundido la información correspondiente al avance en el cumplimiento de las metas, relativo al Programa presupuestario "Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos", a través del micrositio PbR-SED de la página web oficial de la CEDH.



Lo anterior permite transparentar la evolución del Sistema de Evaluación de Desempeño en la institución.

Línea de acción 4.1.5.

Intervenir en los actos de desincorporación de bienes, así como vigilar el cumplimiento de las normas y políticas en materia de patrimonio inmobiliario.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable es la instancia encargada de emitir las disposiciones orientadas a la generación y armonización de la información financiera. En este contexto, dicho órgano emitió los Lineamientos para asegurar que el Sistema de Contabilidad

Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, los cuales son de observancia obligatoria para los entes públicos.

En atención a este marco normativo, así como a lo dispuesto en la Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa emitió los Lineamientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo, cuyo objeto consiste en establecer el procedimiento para llevar a cabo la baja de bienes muebles que, debido a su estado físico o condiciones técnicas, presentan poca o nula utilidad, por lo que han dejado de ser requeridos y/o utilizados por las distintas Unidades Administrativas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Lo anterior tiene como finalidad mantener actualizado el inventario de bienes muebles y asegurar su conciliación con los registros contables institucionales.

De igual manera, el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa contempla el procedimiento denominado “Baja de Bienes”, cuyo propósito es verificar y documentar la baja de aquellos bienes que, por su uso, aprovechamiento o estado de conservación, ya no resultan adecuados para la prestación de los servicios que brinda la Comisión Estatal.



Durante el periodo que se informa no se llevaron a cabo procedimientos de baja de bienes muebles, toda vez que no se identificaron activos con deterioro físico considerable ni fallas técnicas que limitaran o imposibilitaran su utilización. Asimismo, la Institución no presentó requerimientos para efectuar bajas de esta naturaleza. En virtud de lo anterior, no se consideró necesario iniciar procedimientos de baja respecto de los bienes que integran el inventario institucional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El derecho de acceso a la información pública, reconocido por la Constitución Federal y la Constitución del Estado de Sinaloa, permite a la ciudadanía solicitar, investigar, difundir y recibir información en posesión de los entes públicos.

Con los ajustes realizados recientemente por las legislaturas del ámbito federal y estatal, la protección del derecho de acceso a la información y de los datos personales recaerá en los Órganos Internos de Control de cada Institución. En este contexto, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa reconoce como objetivo estratégico el fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Debido a lo anterior, en el Plan Estratégico 2025-2029 del Órgano Interno de Control se incluyó el Objetivo Estratégico 5 Garantizar la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se encuentra conformado por la Estrategia 5.1 Vigilar el Cumplimiento en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como por 2 Líneas de Acción.

A continuación, se presentan los avances y las actividades desarrolladas que se encuentran vinculadas con las Líneas de Acción del Objetivo Estratégico 5 y la Estrategia 5.1.

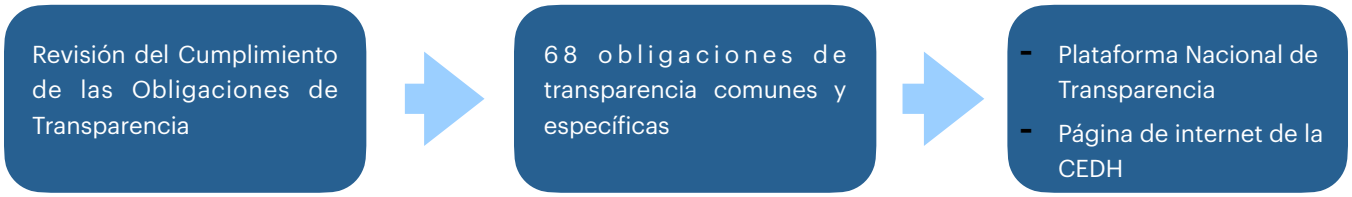
ESTRATEGIA 5.1
VIGILAR EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

Línea de acción 5.1.1.

Verificar que la CEDH cumpla con el marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Durante el periodo que se informa, el Órgano Interno de Control llevó a cabo dos ciclos de Revisión del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de cada una de las Unidades Administrativas de este organismo constitucionalmente autónomo.

La revisión consiste en aplicar criterios para la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, con el objetivo de determinar el cumplimiento de las 68 obligaciones de transparencia comunes y específicas publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso, en la página electrónica oficial de la Institución, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Titulo Cuarto en relación con el Articulo 90 párrafo cuarto de la misma Ley.



En relación con lo anterior, se realizó una Revisión que comprendió el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2025, y otra que correspondió al cuarto trimestre del periodo.



En ambas revisiones se constató que se cumplió, en tiempo y forma con la publicación de 51 de las 68 obligaciones de transparencia establecidas en la normativa citada anteriormente y a su vez, se obtuvieron 17 resultados con observación, emitiéndose las respectivas Recomendaciones.

Una vez concluidos los trabajos de revisión, se elaboraron los respectivos Informes, es decir, el "Informe de Revisión del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, primer, segundo y tercer trimestre 2025" y el "Informe de Revisión del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, cuarto trimestre 2025", conformados por el objetivo de la revisión, los resultados verificados, las áreas de oportunidad detectadas, el fundamento jurídico para el desarrollo de la revisión, entre otros elementos.

En cumplimiento del artículo 45 fracción III de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa se hizo entrega formal ante el Presidente de la CEDH de los Informes de Revisión, con la finalidad de proporcionar un panorama integral sobre la publicación de las obligaciones establecidas en el marco legal aplicable, y aunado a eso, reflejar los avances, resultados, y áreas de oportunidad detectadas en los procesos de gestión de la información pública y de resguardo de los datos personales.



Línea de acción 5.1.2.

Ejercer las facultades otorgadas en materia de autoridad garante en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica. Dicho Decreto establece la extinción de diversos organismos, entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y dispone la transferencia de sus atribuciones y facultades a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de la Administración Pública Federal; al Órgano de Control y Disciplina del Poder Judicial de la Federación; así como a los Órganos Internos de Control de los organismos constitucionales autónomos y a las Contralorías del Congreso de la Unión, según corresponda a sus respectivas competencias.

En el mismo sentido, el 20 de marzo de 2025 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Con la entrada en vigor de este nuevo marco normativo, se abrogaron las siguientes disposiciones: la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

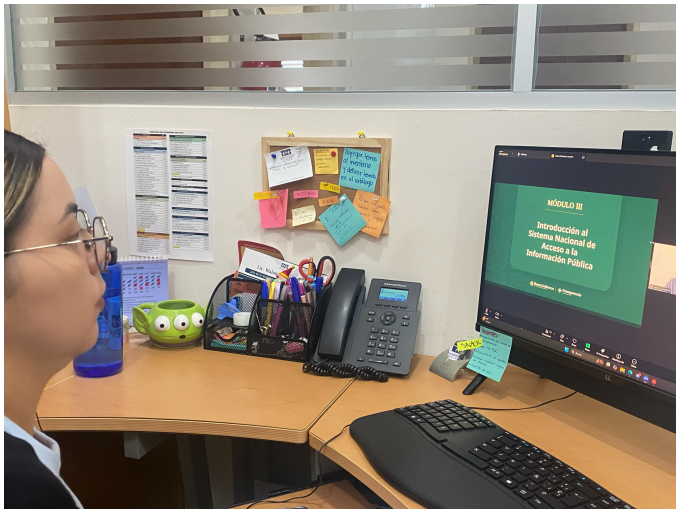
Derivado de las reformas y actualizaciones efectuadas al marco normativo en la materia, y particularmente en el contexto de los organismos constitucionalmente autónomos, la función de Autoridad Garante ha sido conferida a los Órganos Internos de Control, quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En el ámbito local, el H. Congreso del Estado de Sinaloa se encuentra desarrollando los trabajos legislativos necesarios para armonizar el marco jurídico estatal con las recientes

reformas constitucionales aprobadas a nivel federal. Dicho proceso tiene como finalidad garantizar la congruencia normativa y asegurar que las disposiciones estatales se ajusten a los nuevos principios, competencias y obligaciones en la materia.



En este contexto, y atendiendo a las modificaciones legales implementadas, este Órgano Interno de Control por medio de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, recibió el Manual de administración de la Autoridad Garante, emitido por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, y a su vez se participó en la capacitación "Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública" convocada por la misma Secretaría de la federación.



Asimismo, de manera constante el personal adscrito a este Órgano Interno ha estado presente en actividades de capacitación y profesionalización, tales como cursos, talleres, seminarios y conferencias especializadas; estuvimos presentes de manera virtual en el primer foro internacional de Datos Abiertos 2025. Estas acciones tienen como propósito fortalecer los conocimientos técnicos y jurídicos del personal, a fin de desempeñar de manera eficiente y responsable las atribuciones conferidas como autoridad garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, promoviendo además una cultura institucional basada en la legalidad, la rendición de cuentas y la protección de los derechos humanos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, el Órgano Interno de Control cuenta con autonomía técnica y de gestión, lo que le permite emitir sus propias bases jurídicas y procedimentales en el ejercicio de sus funciones.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, resulta indispensable contar con capacidades técnicas y operativas apropiadas, por lo que la capacitación permanente y la vinculación institucional se configuran como mecanismos estratégicos que coadyuvan al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del Órgano Interno de Control.

La formación continua constituye una herramienta fundamental para la profesionalización del servicio público, así como para comprender las implicaciones de las labores realizadas. En el mismo sentido, la vinculación institucional impulsa la colaboración con diversas autoridades fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas para mejorar la gestión pública.

Debido a lo anterior, en el Plan Estratégico 2025-2029 del Órgano Interno de Control se incluyó el Objetivo Estratégico 6 Fortalecer las Capacidades Técnicas y Operativas del Órgano Interno de Control, que se encuentra conformado por la Estrategia 6.1 Propiciar la Mejora Continua del Órgano Interno de Control, así como por 4 Líneas de Acción.

A continuación, se presentan los avances y las actividades desarrolladas que se encuentran vinculadas con las Líneas de Acción del Objetivo Estratégico 6 y la Estrategia 6.1.

ESTRATEGIA 6.1
PROPICIAR LA MEJORA CONTINUA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Línea de acción 6.1.1.

Promover la profesionalización del personal del Órgano Interno de Control.



La capacitación en el sector gubernamental fortalece las competencias profesionales de las personas servidoras públicas, permitiéndoles desempeñar sus funciones con un mayor nivel de calidad en la vigilancia, supervisión y evaluación de los procesos internos. Esto contribuye principalmente en la prevención de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal.

Por lo tanto, la formación continua es el instrumento preventivo por excelencia que promueve el uso responsable de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones, con la finalidad de que la prestación del servicio público se realice con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia, eficacia, integridad y equidad.

Durante el periodo que se reporta, el personal adscrito al Órgano Interno de Control concluyó las siguientes actividades de capacitación:

No.	Capacitación	Capacitador	Objetivo
1	Introducción a la Administración Pública Federal	Unidad de Políticas para el Servicio Público	Comprender mejor el papel de los servidores públicos en la gestión gubernamental.
2	Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2025	Auditoría Superior del Estado de Sinaloa	Fomentar una cultura preventiva para el uso correcto y eficiente de los recursos públicos.
3	Programa de Mentorías sobre Buenas Prácticas en la Gestión Pública Municipal	Comisión de Contralores Municipios-Estado y Comité de Participación Social del Estado de Jalisco	Diseño, implementación y seguimiento de buenas prácticas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública y al control de la corrupción.
4	Diplomado Presupuesto basado en Resultados 2025	Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Desarrollar conocimientos, habilidades y una mentalidad proactiva y adaptable que permita optimizar la ejecución del gasto, generar valor público y fortalecer las prácticas presupuestarias.
	Seminario: Género y Anticorrupción: Bases para Construir Agendas Institucionales para la Igualdad	Secretaría Ejecutiva del SNA y el Comité de Participación Social del Estado de Jalisco	Fortalecer las capacidades para formular, diseñar e implementar proyectos anticorrupción con perspectiva de género.
5	Diseño de Indicadores Estratégicos	Auditoría Superior del Estado de Guanajuato	Evaluar el desempeño de los indicadores y su evolución en el tiempo.
6	Estrategias para la Prevención y Detección de Irregularidades en la Gestión Pública	Auditoría Superior del Estado de Guanajuato	Fortalecer la prevención y detección de irregularidades en la gestión gubernamental.
7	Introducción al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	Comprender de manera integral la creación y funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, sus fundamentos legales, los objetivos estratégicos establecidos en la Política Nacional Anticorrupción, y como se adapta al contexto local a través del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

8	Código de ética de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	Promover una actuación ética, íntegra y responsable de las personas servidoras públicas de Gobierno de Sinaloa, mediante el conocimiento y aplicación de los principios rectores, valores y reglas de integridad establecidos en el Código de Ética, para garantizar un servicio público eficiente
9	Uso e Implementación del Sistema Estatal de Información (Sistema 2), De Servidores Públicos en Contrataciones	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	Fortalecer las capacidades técnicas y normativas de las personas servidoras públicas responsables de Sinaloa, responsables de registrar, administrar y actualizar la información en el Sistema Estatal de Información, garantizando la interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.
10	Taller para la Construcción del Programa de Trabajo Anual 2025-2026	Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco	Definición de las acciones, proyectos y alianzas que se impulsarán para fortalecer la integridad pública y fomentar la participación ciudadana.
11	Herramientas para prevenir observaciones y fortalecer la gestión pública	Auditoría Superior del Estado de Guanajuato	Detección de riesgos más comunes e implementación de mecanismos para evitarlos desde la gestión gubernamental.

Asimismo, el personal adscrito al Órgano Interno de Control se encuentra cursando dos acciones de capacitación con el objetivo de reforzar sus conocimientos en la gestión pública, el control de la corrupción y el ejercicio de los recursos públicos con un enfoque de resultados, las cuales se enuncian a continuación:

No.	Capacitación	Capacitador	Objetivo
1	Análisis Dogmático de las faltas disciplinarias y administrativas	Dr. Abraham Polo Pérez	Garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso mediante el estudio metódico de los elementos de la infracción.

2	Diplomado en Auditoria Gubernamental	Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco	Desarrollar en las personas participantes las competencias fundamentales en materia de auditoría gubernamental, mediante el estudio integral del marco técnico y normativo, los procesos de control interno y las metodologías de auditoría financiera, de desempeño, de cumplimiento y especiales, a fin de profesionalizar el ejercicio de la auditoría en el sector gubernamental.

Además de las actividades de capacitación señaladas, el personal del Órgano Interno de Control asistió a los siguientes cursos y conversatorios:

No.	Curso	Organizador	Objetivo
1	Reforma Constitucional en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno	Fortalecimiento de competencias en materia de obligaciones de transparencia.
2	Inducción a Comités de Participación Ciudadana	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa	Reforzar conocimientos sobre los mecanismos de participación ciudadana, su integración, funcionamiento y relevancia dentro del Sistema Anticorrupción.
3	Responsabilidades Administrativas (Diálogos Prácticos)	Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa	Actualizar conocimientos sobre el proceso de responsabilidades administrativas, del derecho administrativo sancionador y el Sistema Nacional Anticorrupción.
4	Panorama General del proceso de Fiscalización Superior en Sinaloa	Auditoría Superior del Estado de Sinaloa	Brindar una perspectiva sobre el proceso de fiscalización

5	Sistema 1 "Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal" de la Plataforma Digital Nacional	Dr. Martín León Santiesteban, Titular de Unidad de Tecnología y Sistemas de Gestión de la Información Estatal	Interoperabilidad institucional e implementación de mecanismos que contribuyan a la transparencia, la prevención de actos de corrupción y al fortalecimiento de la integridad pública.
6	Presentación de la Guía Básica para la contratación pública	Auditoria Superior de la Federación.	Que las dependencias y entidades de la Administración Pública, cuenten con elementos preventivos para coadyuvar en la correcta planeación, ejecución y seguimiento de los procedimientos de contratación pública.
7	Reformas CONAC y Guía de la cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	BCA, software s.c.	Estandarizar el registro de las operaciones presupuestarias y transparentar la información gubernamental.





Con la partición del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa en las actividades de capacitación, así como los cursos y conversatorios mencionados con anterioridad, se promueve que las personas servidoras publicas adscritas a este Órgano fortalezcan sus competencias profesionales, se impulse la calidad en el desempeño de sus funciones, prevengan riesgos administrativos y se promueva el cumplimiento eficaz de las atribuciones y obligaciones establecidas en la normativa aplicable.

Adicionalmente, a las actividades de capacitación y profesionalización durante el periodo que se reporta, la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa en coordinación con la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas impartió la capacitación “Delimitaciones de atribuciones entre el sistema de control interno y el órgano interno de control”, dirigida a los síndicos procuradores de las comisión permanente de vigilancia y control estado-municipio, así como a órganos internos de control de ayuntamientos y entes públicos estatales, con el fin de consolidar la gestión pública y evitar la duplicidad de funciones.











Línea de acción 6.1.2.

Procurar la firma de convenios con autoridades operadoras del Sistema Estatal Anticorrupción.



Mantener una colaboración institucional con las autoridades que operan y forman parte del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa representa un componente clave para fortalecer la coordinación entre instituciones. Esta relación favorece el intercambio de buenas prácticas en materia de control interno, además de contribuir al diseño e implementación de estrategias conjuntas encaminadas a la prevención, identificación y combate a la corrupción.

La celebración de convenios de colaboración permite establecer esquemas formales de cooperación, unificar criterios de actuación y promover actividades de capacitación dirigidas a fortalecer el ejercicio de las facultades y responsabilidades previstas en la normativa aplicable. De igual manera, impulsa la creación de redes de apoyo institucionales, mismas que favorecen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico 2025–2029 del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.



Durante el periodo que comprende este Informe de Actividades, el Órgano Interno de Control, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, llevó a cabo la formalización de un convenio de colaboración para el fortalecimiento institucional, con el propósito de impulsar acciones de capacitación, control interno y combate a la corrupción.



El convenio tiene como finalidad establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre las partes para desarrollar, dentro de sus respectivas competencias, diversas acciones conjuntas relacionadas con la capacitación en temas de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y actos de corrupción; fiscalización y control de recursos públicos; fortalecimiento del control interno; promoción de la cultura anticorrupción; así como cualquier otra materia de interés común.





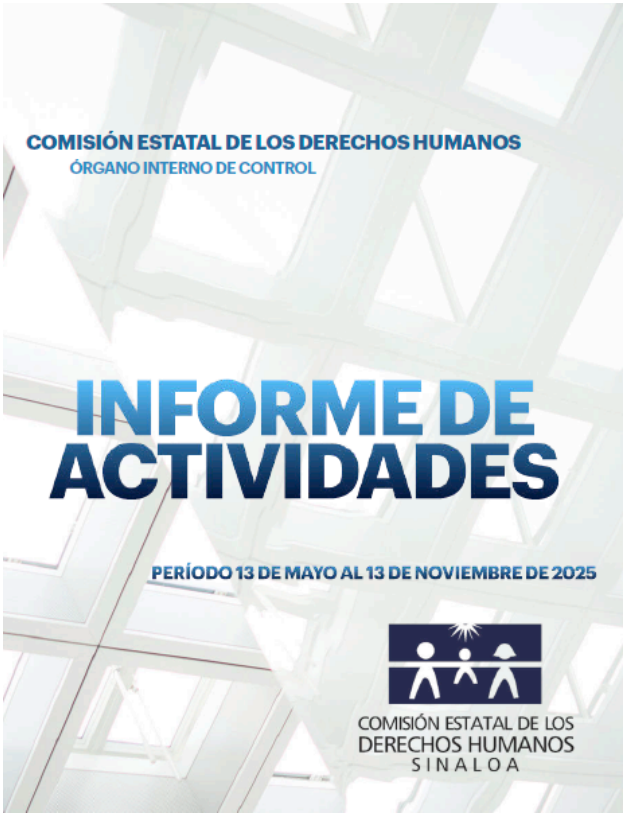
Línea de acción 6.1.3.

Presentar los informes de actividades al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, remitiendo copia al H. Congreso del Estado de Sinaloa.

La Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa establece la obligación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de rendir cuentas respecto del ejercicio de sus funciones institucionales ante la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal.

En cumplimiento de dicha disposición, el Titular del Órgano Interno de Control de la CEDH presentó el Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 13 de mayo al 13 de noviembre de 2025 al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en fecha 16 de diciembre de 2025, así como al H. Congreso del Estado el día 17 de diciembre de 2025, documento en el que se detallan las acciones desarrolladas durante el periodo referido.

La estructura del Informe de Actividades se encuentra alineada al Plan Estratégico 2025-2029 del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, al incorporar los avances alcanzados en los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos, orientados en su conjunto al fortalecimiento y mejora continua de su funcionamiento institucional.



Cabe destacar que el Plan Estratégico 2025-2029 del Órgano Interno de Control de la CEDH está conformado por seis objetivos estratégicos vinculados con la consolidación del sistema de control interno; el fortalecimiento de la política de integridad y del comportamiento ético; el impulso de la política estatal anticorrupción; la vigilancia de la aplicación de

los recursos públicos y del cumplimiento de objetivos y metas institucionales; el fortalecimiento de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales; así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del Órgano Interno de Control.

El día 10 de octubre de 2025 se hizo entrega del Plan Estratégico al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa. Asimismo, el día 28 de octubre del mismo año, dicho documento fue remitido a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Fiscalización, todas del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

La presentación del Informe Anual de Actividades por parte de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la CEDH constituye una acción orientada a fortalecer la difusión y comprensión de las actividades sustantivas, así como de los objetivos de esta unidad administrativa, tanto al interior como al exterior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

En este contexto, y con el propósito de informar oportunamente sobre el cumplimiento y seguimiento de las actividades realizadas por el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, así como en observancia de sus atribuciones y competencias, se presenta el Informe Anual de Actividades, el cual integra y destaca las acciones emprendidas y los resultados obtenidos, derivados del trabajo institucional orientado al cumplimiento de objetivos y metas.



Por otra parte, el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa constituye una herramienta de

planeación mediante la cual se establecen las actividades sustantivas a desarrollar, su calendarización y las unidades administrativas responsables de su ejecución.

El Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2026 (PAT 2026) tiene como finalidad dar a conocer las actividades que serán desarrolladas, en congruencia con el Plan Estratégico del OIC 2025-2029 y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

En consecuencia, el PAT 2026 fungirá como instrumento rector para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico del OIC 2025-2029, así como para el ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Plan Estratégico 2025 - 2029 → **Programa Anual de Trabajo 2026**

En atención a lo anterior, el día 29 de enero de 2026 se hizo entrega a la Presidencia de la Comisión Estatal del Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2026, documento que contiene las acciones programadas para su ejecución durante dicho periodo.



Línea de acción 6.1.4.

Participar activamente en actividades institucionales.

El Órgano Interno de Control mantiene una participación permanente en las actividades institucionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, reafirmando con ello su compromiso con los objetivos estratégicos, así como con la misión y visión de la Institución.



En el periodo comprendido del 13 de mayo de 2025 al 13 de mayo de 2026, el Órgano Interno de Control asistió a 4 sesiones del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal, en las cuales se informó a las y los Consejeros sobre las acciones y resultados derivados de su gestión.



De igual manera, este Órgano Interno de Control participó como jurado calificador en el Premio de Contraloría Social 2025, en el que uno de los proyectos evaluados obtuvo el segundo lugar a nivel nacional, lo que refleja la calidad de las iniciativas impulsadas en la materia.

Asimismo, durante el mes de octubre, y con motivo de la integración del Consejo de Premiación del Premio Estatal de Derechos Humanos 2025, se estableció la incorporación de la persona Titular del Órgano Interno de Control como integrante de dicho órgano colegiado.

Se realizaron diversas reuniones con los titulares de Órganos Internos de Control de Organismos Autónomos con la finalidad de compartir buenas practicas en materia de control interno y responsabilidades administrativas.



Se sostuvo reunión con la titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas con el objetivo de intercambiar experiencias en la implementación del sistema para la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas, así como los avances en la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.



Se participó en la reunión de trabajo con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México con el propósito de fortalecer la colaboración entre los organismos públicos de derechos humanos y el organismo internacional.

Adicionalmente, en el marco de la conmemoración en la CEDH de los 16 días de activismo contra la violencia de género, el Órgano Interno de Control llevó a cabo la actividad denominada “Cadena de Compromisos”, orientada a fomentar la sensibilización y promover acciones encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres.



Por otra parte, se participaron en actividades de carácter social como la Colecta “1 día para compartir” del Banco de Alimentos de Culiacán IAP, y en actividades en representación institucional como la asistencia a la presentación del Informe Anual 2024-2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.



Además, el Órgano Interno de Control ha participado en las reuniones de celebración de 2 convenios de colaboración institucional, correspondientes al convenio con el municipio de ElDorado, Parques Alegres IAP y la Universidad Autónoma de Occidente. Asimismo, participó en reunión de trabajo con la Casa de los Saberes Jurídicos de la ciudad de Culiacán.












PLAN
ESTRATÉGICO
2025 - 2029


ceaip

CONSIDERACIONES FINALES

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa reafirma su compromiso con el fortalecimiento del quehacer institucional y con la observancia de los principios que rigen el servicio público. El primer año de gestión del periodo 2025-2029 ha permitido transitar de un enfoque centrado en la corrección hacia un modelo de control eminentemente preventivo, en el que la vigilancia, la asesoría y el acompañamiento se conjugan para coadyuvar al cumplimiento de la noble labor que realiza la Comisión Estatal en favor de los derechos humanos.

Durante el periodo informado se realizaron acciones orientadas a fortalecer el funcionamiento administrativo, prevenir la materialización de riesgos, reforzar la cultura de la integridad, vigilar el control interno y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. En materia de control interno, se acreditó un cumplimiento del 90.48% del Programa de Trabajo de Control Interno y la conclusión al 100% del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, lo que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales.

En el ámbito de la integridad, se impulsó la actualización del Código de Ética, del Código de Conducta y de los Lineamientos para la Operación del Comité de Ética, y se promovió la cultura ética mediante la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional y diversas acciones de capacitación. En materia anticorrupción, se consolidó la colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y se avanzó en la interconexión con la Plataforma Digital Nacional. Asimismo, se practicaron acciones de fiscalización y verificación patrimonial, y se vigiló el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, fortaleciendo con ello la rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

De manera transversal, el Órgano Interno de Control cumplió con sus obligaciones de rendición de cuentas mediante la presentación oportuna de sus informes ante la Presidencia de la Comisión y el H. Congreso del Estado, y reforzó sus capacidades técnicas y operativas a través de la profesionalización permanente de su personal y de la vinculación con instituciones homólogas. Estas acciones, en su conjunto, reflejan un

avance coherente con los seis objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2025-2029 y con la visión preventiva que orienta esta gestión.

Los resultados expuestos en este Informe son producto del esfuerzo coordinado de las unidades que integran el Órgano Interno de Control y de la colaboración de las distintas Unidades Administrativas de la Comisión Estatal. La apertura institucional, la disposición al diálogo y el acompañamiento de la Presidencia y del Consejo Consultivo han sido determinantes para consolidar un entorno de control basado en la confianza, la legalidad y la mejora continua. De igual forma, la vinculación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, la Auditoría Superior del Estado y otros organismos homólogos ha enriquecido el quehacer de este Órgano mediante el intercambio de buenas prácticas.

El Órgano Interno de Control tiene presente que su labor adquiere pleno sentido en la medida en que contribuye al cumplimiento de la misión de la Comisión Estatal: la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa. Cada acción de vigilancia, cada auditoría y cada esfuerzo preventivo se orientan, en última instancia, a que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en beneficio de las personas. Esta perspectiva ética y de servicio constituye el eje rector que guía el actuar de esta unidad de responsabilidades administrativas.

El personal del Órgano Interno de Control refrenda su vocación ética y profesional, comprometiéndose a continuar fortaleciendo la labor de esta unidad mediante la adopción de las mejores prácticas y el impulso del cumplimiento normativo, reconociendo la importancia de orientar sus esfuerzos a la vigilancia del control interno y a la promoción de la cultura de la integridad y la prevención. Con ello, continuaremos avanzando en la consolidación de una gestión transparente, eficiente y responsable, al servicio de la ciudadanía y de la noble causa de la defensa de los derechos humanos en el Estado de Sinaloa.

L.E. PAVEL JONATHAN HERNÁNDEZ ORTIZ.
Titular del Órgano Interno de Control
de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
Culiacán Rosales, Sinaloa.
Mayo de 2026.

COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA